BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Octubre de 1933.

PRECEDENTES		P. LOPES	CAMBION PRECEL		DENTE:	VALURES	CAMBIO	
fecha	Tanto por IVJ	VALORES	PUBLICADOS	Pechs	l'anto por 100		POBLICADOS	
16-10-923 16-10-933 16-10-923 16-10-933 16-10-933 16-10-933	66,96 86,90 67,00 87,00	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	60,85 66,85 67,15 67,50 67,50 67,60	16-10-933 16-10-933 16-10-933 10-10-933 16-10-933 10-10-933	98,00 98,00 98,00 98,25 98,25 98,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 » E, de 25.000 » » 1 al 15.000 » D, de 12.500 » » 1 al 24.100 » C, de 5.000 » » 1 al 244.100 » B, de 2.500 » » 1 al 288.000 » A, de 500 » » 1 al 886.067	98,00 98.00 97,90 97,90 98,50	
16-10-933 16-10-933 16-10-933 16-10-933	67,00 65,00 80,45 80,10 80,75 81,00	* G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	80,00 80,60 81,00 81,00	4-10-933 10-10-933 5-10-933 16-10-933 16-10-933	84,85 86,00 85,00 85,50 85,50 85,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 » E, de 25.000 » » 1 al 9.000 » D, de 12.500 » » 1 al 15.000 » C, de 5.000 » » 1 al 144.000 » B, de 2.500 » » 1 al 169.000 » A, de 500 » » 1 al 520.236	85,60 85,60 85,60 85,60 85,60	
5 10-933 16-10-933 16-10 933 5 10-933 16 10-933 16 10-933	77,00 78,00 77,75 77,75	* B, de 2.000 * * * A, de 1.000 * * * G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	80,50	15-12-933 13-9 933 11-10-933 16-10-933 16-10-933 16-10-933 16-10-933	69,80 72,50 71,76 71,50 71,60 71,60 71,60 71,76	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 B G, de 100.000 P 1 al 725 B F, de 50.000 P 1 al 8.625 B E, de 25.000 P 1 al 18.552 B D, de 12.500 P 1 al 14.999 B C, de 5.000 P 1 al 80.000 B B, de 2.500 P 1 al 75.000 A, de 500 P 1 al 202.500	71,25 71,25 71,25 71,25 71,26 71,35 71,40	
22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931	80,00 80,00 80,00 81,25 81,75	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nominales		20-3 930 24-5-033 5-10-933 10-10-933 11-10-933 16-10-933 16-10-933		\mathbf{p} \mathbf{E}_{0}^{\prime} de 20.000 \mathbf{p} \mathbf{p} 1 at 5.000 \mathbf{p} \mathbf{D}_{0} de 10.000 \mathbf{p} \mathbf{p} 1 at 10.011 \mathbf{p} \mathbf{C}_{0} de 4.000 \mathbf{p} 1 at 20.000 \mathbf{p} \mathbf{B}_{0} de 2.000 \mathbf{p} 1 at 50.000	83,75 83,75 83,75 83,75 83,75	
22-9-933 11 10-933 11-10-933 16-10-933 16-10-933 16-10-933		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	87,40 87,40 87,40	14-9 933 4-10-033 16-10-933 16-10-933 16-10-933	89,75 88,50 89,00 89,00 89,25 89,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1al 2.966 » E, de 25.000 » » 1 al 3.000 » D, de 12.500 » » 1 al 6.000 » C, de 5.000 » » 1 al 29.000 » B, de 2,500 » » 1 al 25.000 » A, de 500 » » 1 al 85.000	80,10 80,10	
10 8-933 2-10-933 5-9-933 16-10-933 16-10-933 16-10-933	99,00 97,50 97,50 98,00 98,00 98,26	Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926. Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 » F, de 25.000 » 1 al 520 » D, de 12.500 » 1 al 1.640 » C, de 5.000 » 1 al 19.800 » B, de 2.500 » 1 al 15.400 » A, de 500 » 1 al 73.000	08,25	16-10-933 16-10-933 11-10-933 16-10-933 16-10-933		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 » E, de 25.000 » n 1 al 1.500 » D, de 12.500 » n 1 al 6.000 » C, de 5.000 » n 1 al 40.000 » B, de 2.500 » n 1 al 22.000 » A, de 500 » n 1 al 80.000	98,16 98,16 98,16 98,50	

PRECEDENTES		QAMBII		MBIOS PRECEDENTES VALORES 1		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	de embolsado	CAMBIDS PUBLICADOS	
	l'anto	VALORES	PUBLICADOS	i ı	l'anto por lb	AGGIONES	resulas	Q. P	(0)	nexo
S-1-931	95,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes		16-10-933 16-10-932 3-10-933 20-9-933 11-10-933 16-10-933	580,00 266,00 140,00 180,00 191,00 72,25 48,00	Ranco de España	260 000 500 500	野い	530,00 192,00 74,00 43,00 679,00	THICO. T again
A COMPANY OF THE PARTY OF THE P		Carpeins prov. de bonos oro de Toscretia, al 6 %, 4 diez años.	Ì	16-10-033 16-10-933 10-10-933 16-10-933	232,00	Unión Española de Explosivos. Ferrocarriles M. Z. A. Ferrocarriles Norte de España. Banco Español Río de la Plata	475 . 475	interés situal	266,00	
18 10 933 16-10 933	208,00 205,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 » B, de 10.000 » i a 20.806 Benos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	¥05,50	9-7-931 16-10-933 16-10-933 16-10-933 16-10-933	84,50 84,00 89,50 100,25	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id Idem id. id Idem id. id Idem id. id	100 500 500	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	85,00 80,25 100,35 96,00	
22-8-933 22-8-933 31-8-533 16-5-930	95,50 95,30 94,59 (3,90	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 » B, de 500 » 1 al 6.031 » B, de 5.000 » 1 al 14.434 En diferentes series		10-10-93; 10-10-93; 16-10-93; 19-4-93; 31-3-93 22-12-93 13-5-92	90,00 87,65 75,00 67,00 72,75 00,60	idem del Banco de Crédito Loca Sociedad Gral. Azuc.* de Españ F. C. M. Z. A., Valla-Serie I doird a Ariza	500 500 500 500 500 500 500	4 5 4s 4 3	87,65 75,00	
18-10-038 16-10-938 36-10-938 36-10-938 12-2-008	06,15 99,60 95.75 90,00	Titulos de la Deuda ferrovieria amortiza ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000, » B, de 5,000 » I al 50,000, v C, de 25,000 » I al 6,000, En diferentes series	00,35 90,25	13-0-92 13-5-92 13-5-92 28-5-92 28-0-03 8-10-93 9-10-93	71,26 72,50 9 72,50 64,00 3 107,00 95,73 72,00	Enero de 1905	60 500 500 500 500 500 500 500 500 500 5	8 8 3	107,00	
2-10-928 16 10-933 19-9-933 16-11-920	87 00 86,10 87,00 70,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.050 » C, de 25.000 » 1 al 4.000 En diferentes series		4 por 10 Idem (in Idem fin 4 por 10 6 por 10	0 interior l 1 corriente. 1 pròxime : 10 amortizat 80 amortizat 8 der Banco	939 504.700 de Moned 8, de la clanda. c clanda. c 21.500 on MoNED de España 58.000 Libras esterii taria de l'a	Real orden in the 6 de Sential	miraero 613. syntae de 19 marie De 9 87,55 Procue	105 FDa	4,835 36,20
16-10-938 16-10-938 26-0-933 28-6-938	87,60	» B, do 5.000 » 1 at 69.000	s6,10	Aznearo Aznearo Idem— Unión I Cédulas a al 5 i	era—Ordina Fin cortien Sapañola de del Banco nor 100	12.500 Dollars 12.500 Liras 12.500 Liras 12.500 Liras 12.500 Reichsmarks 14.000 Francos suiz 19.000 10.000 1	93,50 2,96 03 (25,75	63,10 Pesos nijt. 2,845 Corons	35,99	1,93 1,07 1,88

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cáledra de cultura árabe. Instituciones musulmenos, vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Granada.

Los señores opositores a la referida Catedra se servirán concurrir el día Caleura se servician concerna el ala 6 de Noviembre próximo, a las cinco de la tardo, a la Universidad Central (pahellón Valdecilla), a fin de concere el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los des ál-

timos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos encreavan al trinunci los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevento en al arifeu-lo 13 del Regiamento a Cátedras uniterativamento. versitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haberse satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACTTA del dia 30). Madvid, 17 de Octubre de 1933.— El Presidente del Tribunal, Miguel

Asin.

F__

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

ARMA DE AVIACION MILITAR

Aprobada por Orden ministerial de 8 de Septiembre de 1933 la enziem-ción por subasta de varios lotes de material inútil, los pliegos de bases por los que se ha de regir dicha subasia y el modelo de proposición se hallan de manifiesto en los tablenes de anuncios de la Jefatura de Aviación (Ministerio de la Guerra), Parque Central de Cuairo Vientos y en los Parques Regionales de León, Les Alcázares y Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Jefa-tura de Aviación (Vinisterio de la Guerra) el día 21 de Octubre, a las

onee de la mañana.

S = 2428

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Ex virtud de lo dispuesto por Orden de 16 del corriente mes, esta Direc-ción general ha señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las done horas, para la colocicación en pública subasta de las obras de ensanche del puerto de Ciudadela, provincia de Baleares, ruyo presupuesto de contrata es de frescientas cincuenta y tres mil quinientas ochenta y una pe-setas con veintiocho céntimos (pescras 350.581.28% La subrata se celebrará

en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Rest orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigen-tes, en Madrid, ente la Dirección ge-neral de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conceinciento del público, of presupuesto, condiciones y planos correspondientes en diche Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Balcares.

So admitirán proposiciones en el Negocia le correspondiente eti Ministerio de Chres públices, en les horas Lúbiles de oficion, desde el día de la fecha hacia el clia 10 de Noviembro próximo, y en tadas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y

horas.

Las preposiciones se presenterán en pliego estrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pecetos), ajustándese al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía otra tomas parte en la subesta, será de 10.607,43 pesetas, en metálico; debiecdo acompañarse a cada pliego el dominento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción. A cada propesición se acompañerá:

1.º Cédula personal del licitador.
2.º Decumentes que acrediten la personalidad dei mismo, si aciús en

nombre de otro.
3.º Tratándose de Sociedades, documentos que jestifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certifiregeaments se presentar la cerun-cación de incompatibilidad, con las firmas legalizadas, a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jor-nales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación per pujas a la llana, durante el termino de quince minutos, entre los licitodores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho pla-zo subsistiese la igualdad, la adjudi-cación se decidirá por medio de sar-

Madrid, 17 de Octubre de 1933.—El Director general, N. de la Heiguera.

Modelo da proposición.

Don N. N., vecimo de calle de ... número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuacio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la caljudicación en públi-ca subasia de las obras de ensenche del puetto de Ciudadela, provincia de Balcares, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricin sujeción a les expresados requisitos y condiciones, por la conti-dad de ... (Aqu. la proposición que se haga, admitiente o mejorando, lisa y llonamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada foda proposición en que na securada anta propo-sición en que na se expresa debida-mente la contilución en pesetas y con-ticios escrita en latra, non la crue se

compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda carella en que se añada alauna cláusuia.)

Asimismo se compremete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados, por jornada legal de trabajo y por homsextraordinarias, no seam inferiores a los tipos fijados por la Juna creado por Real orden de 29 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del propenente.)

Condiciones particuleres y económicas que además de las focultativas correspondientes y de las generales aprobades per Real decreto de 12 de Marzo de 1903 han de regir en la constitute de las constitutes de la constitute de la la co-trata de las obras comprendidos en el nuevo pronecto de ensanche del puerto de Cindadela (Baleares), onyo presupersto de contrala asciende a la suma de pesetas trescienias cincuenta y ires mil quinientas ochenta y una con veintiocha eénlimos.

1.º Serán objeto de este contrato las obras de ensanche del prerto de Ciadadela, con sujeción al proyecto aprobado cor Orden de 28 de Mayo de 1933, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de Obras públicas, y de las que se insertan a continuación. 2.º Pueden ser cominatistas de

obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmen-te constituídas o reconocidas en España. Quedan exceptuados:

1.º Los que se hallen procesados

eriminalmente, si hubjere recaide con-

tra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes

intervenidos; y

3.º Los que estrvieren apremia los como deudores a les caudales públicos en concepto de segundos contri-

buventes.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales minimos en la localidad, en cumplimiento de la prevenido en el Real decreto de 6 de Mar-zo de 1929, certificación relativa a incomputibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de

3.º Para temar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza proviciona, en metalico por la cantidad de ...

Este depósito será devuelto e los licitadores a quienes no se adjudique

el contrato.

4.º El rematante queda obligado a ctorgar la correspondiente escritura ante Notario, designado por el Colegio Notariel de Madrid, émbro del térmi-no de un mes, contado desde la fecha en que se publique la colludiención en la Gadeta de Madrid y se nollique el interesado.

Todos los gastos del contrate, anuacies, honoraries del Malario, pago del impuesta la Dargobes reales, liegue a no a oforgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y unicamen-te la Administración habra de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la cbra.

5. Antes del otorgamiento de la espritura, deberá el adjudicatario coasignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o e ectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritu-

ra pública.

6. La flanza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al pliego general de condicio-

nes. Se dará principio a la ejecución, de las obras dentro del término de sejenta días, contados desde la fecha le aprobación del remate, y deberán nuedar terminadas en el piazo de dos iños, a contar desde la fecha en que te dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo,

figilancia y de liquidación serán por

cuenta del contratista.
9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gas-tos de inspección de la Administración las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecucién, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el articulo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán

partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en

que deban realizarse los pagos. 12. En las obras objeto de contrato no tendrá caracter obligato-rio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Plego de condiciones generales y será potestativo para las partes contratanies, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato

13. Las anualidades para este con-

trato serán:

En el ejercicio de 1933, 5.000,00 pe-

setas. En el idem de 1934, 348.581,28 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de

la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre Contrato de trabaio de 21 de Noviembre de 1931, y adcmás a lo dispuesto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, sola-mente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan articulos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:
"Artículo 13. Cuando se hayan ce-

lebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admi-tir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sir-

vió de base la primera vez. "Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el articulo anterior, los producios

nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrate comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resula onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Articulo 15. En tedo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los de-más impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las con-

diciones del contrato.
"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarios, en cualquier forma (directa, concurso

o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de Chras pú-blicas, de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Minis-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley do 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio con fecha 21 de Junio úl-

Madrid, 17 de Octubre de 1933.— El Director general, N. de la Hel-

guera.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

CARRETERAS-FIRMES ESPECIALES

La Comisión ejecutiva de esta Jun-ta, en sesión celebrada el día 2 del presente mes, visto el expediente instruído para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 6 al 10,390 de la carretera de tercer orden de Arucas a Teror, por El Palmar, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.987,62 pesetas, y el resultado de la subasta, celebrada el día 25 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos prevenidos

en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, D. José Marrero Jorge, que ofreció verificarias por 41.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 8.987,72 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,179797 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmas, 5 de Octubre de 1933. El Gobernador civil. Presidente, Arturo Armenta. — El Secretario - Contador, Pablo de la Nuez.

S-2213

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 2 del presente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los ki-lómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Firgas a la de Arucas a Moya, por Azuaje, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.790 pesetas, y el resultado de la subasta cele-brada el día 25 de Septiembre-último, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y regimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 13 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, don Francisco Peña Santana, que ofreció verificarlas por 38.200 pesetas, que produce en el presupuesto de contra-ta la baja de 1.590 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,0399598 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmas, 5 de Octubre de 1933. El Gobernador civil, Presidente, Arturo Armenta. — El Secretario - Contador, Pablo de la Nuez.

S = -2216

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 2 del presente mes, visto el expediente instruído para la ejecución de las obras del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Valleseco a San Bar-tolomé de Tirajana, por Artenara y Tejeda, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 550.075,32 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 25 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitiva-mente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, D. Diego Arencibia Nuez, que ofreció verificarlas per 494.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de pese-tas 55.575,32 en beneficio de la Admiustración, o sea una baja de 0,1010322 or unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 5 de Octubre de 1933. El Gobernador civil, Presidente, Arturo Armenta. — El Secretario - Contador, Pablo de la Nuez.

S-- 2220

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

La Comisión ejecutiva de esta Jun-ta, en sesión celebrada el día 2 del presente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras del trozo único, sección de Firgas a Valleseco, de la carretera de tercer orden de Arucas a Valleseco por Firgas, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 380.668,85 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 25 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Jenta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, D. José Marrero Jorge, que ofreció verificarlas por pe-setas 350.000, que produce en el presupresto de contrata la baja de pesetas 30.668,85 en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,0805657 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el

presente anuncio.

Las Palmas, 5 de Octubre de 1933. El Gobernador civil, Presidente, Arturo Armenta. — El Secretario - Contador, Pablo de la Nuez.

S-2219

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Subasta de las obras de defensa de la ciudad de Tarragona contra las avenidas del río Francoli.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado i) del articulo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto último, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del actual, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, Vía Layetana, 10, bis, 4.°, Earcelona, ante el De-legado del Gobierno, o, en su ausencia, el Ingeniero Director o persona en quien aquel delegue.

El presupuesto de contrata es de trescientas diecisiete mil seiscientas sesenta y tres pesetas con ochenta y

nueve céntimos (317.663,89).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y econômicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación en las horas hábiles de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

Durante el citado plazo podrán los licitadores obtener copias de los do-

cumentos siguientes: Plano, medianta el abono de 10 pesetas, y pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general, mediante el pago de 25 pesetas.

Los licitadores deberán depositar previamente en concepto de fiauza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignade por las disposiciones vigentes en la Caja de la Delegación de Servicios HA dráulicos, en la Caja general de Depósitos, o cualquiera de las sucursales de ésta, la cantidad de nueve mil quinien tas veintinueve pesetas con noventa 1 dos centimos (9.529,92), importe de 3 por 100 del presupuesto de contrata

Los pliegos se ajustarán al modeic de proposición adjunto, y se extendo rán en papel timbrado de la sexta ciase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios; bien directamente en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos en horas hábiles de trabajo hasta las trece horas del día 26 del actual, c bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o estafetas de la Penínsu. la hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental como "valores declarados", por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndosc el sobre en esta forma: "Valores declarados... pesetas, Subasta para las obras de defensa de la ciudad de Tarragona contra las avenidas del río Francoli.-Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental Via Layetana, 10, bis, 4.°, Barcelona." En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se bace directamente en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidraulicos del Pirineo Oriental, figurando en lugar y forma muy visible la indi-cación de "Pliego para optar a la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Tarragona contra las avenidas del río Francolí, provincia de Tarragona", y el nombre y dirección

del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina de la Delegación, 3 dentro del mismo sobre de "valores declarados" cuando la presentación sea por correos.

Serán excluídos en la subasta los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la se-nalada como final del plazo de presenfación, y aquéllos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no llegaren a poder de la Delegación de Camidia. Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental el dia anterior al que se senala para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda resnonder. Tampor a considerarán ad-

mitidos les pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquéllos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos, en la forma señalada, del importe de la garantia provisional exigiãa.

En les proposiciones no se admiten

emmien das ni raspeduras.

En e caso de que firme la proposición un apoderado, deberá indicarlo en la artefirma, acompañando un po-der no crial que lo acredite.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimien-to del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción zigana, a cumplir cuanto dispone sabre salario, contratos de trabajo, eicétera, el Real decreto-ley, número 744, de 26 de Morzo de 1929 (Gaceta del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para eilo incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones minimas que deban percibir los obreros por jornada legal de transjo y por horas extraordinarias.

Si concurre alguna Sociedad, debe zcompañar la escritura social inscripta en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimodas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte

en la subasta.

Si concurre alguna entidad extrantera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida, bien por el Consulado de España en la Nación de arigen, o bien por el Cónsut de esa Nación en Es-_}aña.ົ

De cada proposición que se presen-te directamente en la Delegación se

expedirá el oportuno recibo.

El plazo de ejecución total de las obras terminará en 31 de Diciembre dul corriente año, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

La subesta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto a una licitación per pujas a la liana, durante el término de quince minutos entre los sutores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plezo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de contro la administración de la subseta sonteo la adjudicación de la subesta.

El resultado de la subasta se publicará en la Cacata de Madrid pudiendo los licitadores, con excepción del adjudicalario, retirar los resguardos de les depósites a partir de la fecha de aquella publicación.

Barcelona, 13 de Octabre de 1903. El Delegado de los Servicios Hidrán-Heos del Pirineo Criental, Tomás Rivera.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según códula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la Gacora de Madaio con

fecha... de... de 1933, y de las condi-ciones y requisitos que se exigen pa-ra la adjudicación en pública subasta de las obras de defensa de la ciudad de Tarragona contra las avenidas del rio Francoli, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismos, con estricta sujeción a los expresados reguisitos y condiciones, por la cantidad de... (aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y Hanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada teda proposición en que no se expreso claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete et proponente a la ejecución de las obras, así como toda squeita en que se añada alguna clausula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por categoria empicados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 25 de Marzo de 1929:

S-2433

ESCUELA CENTRAL DE TIRO DE INFANTERIA

Necesitando este Centro proceder a la adquicición de carbón maneral para la calcacción, se hace público por medio del presente anuncio que cuantos descen tomar parte en el concurso de adjudicación, que tendrá lugar el dia 16 del próximo mes, en el Campa-mento de Carabanchel, a las doce noras, y en el local que ocupa la Escue-la, fendrán en Mayoría de manificato las condiciones del concurso, en cuya oficina podrán presentar las respecti-

vas proposiciones.
Campamento, 14 de Gambre de 1933.—El Teniente Coronel Mayor, Jesús Velasco.

S-1427

ALCAEDIA DE ABCALA DE CHIVIET

(CASTELLON)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 11 del actual, acordó sacar a subasta las obras de constitucción de una Escuela pública en el caserio de Cap y Corp, de este tér-mino municipal, con vivienda para la Muestra, aprobando al efecto el pro-yecto y presupuesto de las mismas, así como también los pliegos de condiciones focultatives y económicas que forman parte de aquél, redactadas per el Armuletto D. Francisco Maristany, fermulando el siguionie

Filego de condiciones administrativas.

1.º El tipo de las obras consiste en la sema de 26.961 peseins y 49 contimos, a que asciende el total general del premipuesto de contrata y bajo: él se admiten proposiciones a la baja.

2.º Peru tomar paris en la subzata, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaca-TA BE MADEED, a fin de que les licitadores presian presentar les proposicio-

nes en Secretaria durante los días expresados, y hora de las ocho a las caiorce, suscriptas per el proponente o apoderado en forma, contenidas en (4,30 pesetas) y conforme al modelo que se inserta al final. A las proposiciones se acompañará la cédula del licitador, el resgordo que acredite la constitución del depósito provisional, recibo de contribución industrial como contratista y relación de precios mini-

eontransia y relación de precios falla-mos de jornales que ha de satisfacer. 3.º Para tomar parte en la licita-ción es preciso haber constituído pre-viamente en la Caja municipal, Caja general de Depósitos o sus sucursales, el dapósito provisional antes referido, consistente en metálico o en velores al tipo de cofización, de la contidad de 1.532,07 posetas, igual al 5 por 100 del tipo de sabasta. 4.º Para el bastanteo de poderes se

designa a cualquiera de los Letrados colegiados y con ejercicio en esta provincia.

5. La subasta se celebrará el dia signiente habil de haberse cumplido el plazo de la condición segunda, y el acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, e las diez horas, ante la Mesa formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue, el Concejul Regidor Sindico D. Miguel Pascual Conesa o su suplente y ci Secretario de la Corporación, que autorizará el acio, por no llegar el tipo de subssia a po-

scies 59,000. 6.º Seran desechadas de plano las proposiciones que en el acto de la apertara de pliegos no se ajusten al modelo, cuendo las diferencias, a mi-cio del Presidente, puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o sobre el compromiso que contreiga, sin que en el caso de existir inl duda, se admita la proposición aunque el licitador mani-fieste que se entienda redactada con

sujection al modelo.

7.º En caro de que al abrir les pliegos resultasen dos o más proposiciones ignales entre si, y más ventajosas que las restantes, se abrirá licitación por pujas a la llana entre sus autores, por un plazo de guince minutos, y si pasados éstos siguiera el empate, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudi-

cación previsional,

8.4 La Mesa adjudicará provisionalmente la subasta, reservándose el Ayuntamiento la adjudicación definitiva, quien la otorgara a favor de la proposición más ventajosa para los interases municipales.
9. Todo licitador, por el hecho de

serlo, viene obligado a constituir depósito definitivo, si las obras se le 2djudican definitivamente, por el 10 por

100 del precio del remate.

10. Les depósites provisionales se devalverán lan pronto como se fiaga la adjudicación delinitiva, y el delinitivo, cuando las obras sean recibidas definitivamente a satisfacción de la entidad contratante.

11. El contralista queda obligado para cen el Ayantamiento a cumplin con exectifud les condiciones facultafivas redactadas por el Arquitecto sefior Maristany, que constan de 45 ar-ticules, esi como las económicas, mas las șignientest

a) A tomar corto minimo el 80 por

100 de les obreros que emplee en las obras, de los de esta población dentro de la profesión correspondiente; unicamente en el caso de que en cualquiera profesión no los hubiere, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, quien resolverá en unión del remotante. De no cumplir esta obligación, será castigado con mello de 10 pesetas por obraro y dia que no se ajuste a lo anterior.

b) En igualdad de condiciones, las obras de carpintería cerrajería, etcátera, serán hachas per los industriales de la población, incarriendo en muitaequivalente al 10 por 100 de las obras que no se realicen de acacrdo con este

apartado.

12. La obra se satisfatá con arreglo y- en la forma que se determina en el articulo 4.º del pliezo de condiciones económicas, redactado por el Arquitecto Sr. Maristany; pero Dien entondido que el Ayuntamiento sólo abonará la captidad en la parte proporcional que al mismo corresponda, percibien-do el contratista del Esbado la subvención de 16.600 pesetas por aquél concedida, en esanto se hellen acoptadas la totalidad o parte de les obras, elevando el Ayuntamiento cuantos escritos seam necesarios y el contralista solicite a este fin.

13. El comirato se hace a rienzo v ventura, y por ningúa concepto podrá el remaiante pedir aumento en los pre-cios que resulten del remate.

14. Pera cuantas cuestiones litigiosas pueden surgir can motivo de esta subasta, se entiende que todes los licitadores se someten expresamente a los Tribunales que tengan jurisdicción so-

bre este Avuntamiento.

- Son de cuenta del rematante el 15. paso de inserción de anuncios en los diorios oficiales GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de Castellón y en los particulares de República y El Pueblo de Vaiencia; reintogra del expediente y contrato, pago de escritura y copia del comirato para la entidad contratante, pagos a la Hacienda y, en general, cuantos se deduzcar de la adjudicación.
- 18. En el contrato que se celebre hubran de guardarse les prescripcio-nes de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria naciomal
- 17: A los efectos del articulo 28 del Regianiento sobre contratación de servicios a cargo de las entidades municipales, se concede un plazo de tres dias, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Bolstin Oficial, para admisión de reclamaçãones contra este acherdo, no admitiándose ninguna pusado dicho plazo.
- 18. Para cumplimentar lo dispuesto en la legislación vigente, el contratista acompañara a la proposición de subasta la relación de jornales minimos que se compromeie a pagar a los operarios a sus órdenes, cuyos jornales no serán en ningún caso inferiores a los fijados por la Janta integrada por el Inspector del Trabajo, Arquitecto provincial y Arquitecto municipal, en-ya relación de precios obra en la Secretaria del Ayuntamiento de Caste-Hón.
- 19. El_combrailsia satisfară al Arquitecto Director, y a medida que aquel vaya expldiendo les configuedo-

nes de las obres ejecutadas para lievar a efecto el pago de aquéllas, la cantidad que le corresponda por la dirección de las obras.

20. En lo no previsto especialmente en este condicional, se estará a lo establecido en el Reglamento cirade en

la condición 17. Alcaló de Chivert (Castellón) a 14 de Ociubre de 1983.-El Alcalde (degible).

Modeio de proposición.

Don ..., natural de ..., vecire de..., con cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ..., numero ..., que acompaña, resguardo del depósito provisional, recibo de contribución indus-trial y relación de jernales mínimos a salislacer, que también presenta, enterade del anuncie publicado en la Ga-CETA DE MADRID, del día ..., per el que el Ayuntamiento de Akcalá de Chivert saca a pública subasta las obras de construcción de una Escuelapública en el esserio de Cap y Corr con vivienda para la Maestra, y conforme en un todo con las condiciones formuladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obres, con sujeción estricta a las aludidas condiciones, con la rebeja del ... (tanto por ciento, en letra) del tipo de subasta de las mentadas obras.

Alcalá de Chivert a ... (fecha y firma del preponente o apoderado).

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escullo y firmado per el licitador lo si-guiente: "Proposición pera optir e la subasta de construcción de una Escuey casa vivieteda para la Meestrir en el la y casa vivienda para la Maestra en el casorio de Cap y Corp (Alcalá de

S-2431

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 11 del actual, acordó sacar e subasta las obras construcción de una Escuela de dos Seculoues con departamentos para Cantina escolar en el caserio de Alcosever, de este término municipal, aprobando al efecto el proyecto y presupuesto de las mismas, así como también los pliegos de condiciones económicas y facultativas que forman parte de aquél, redactadas por el Arquitecto D. Francisco Maristany, fornulando el siguiente

Priego de condiciones administrativas.

 El tipo de las obras consiste en la suma de 56.663 pasetas 🔊 contimos, a que asciende el total general 1/1 pre-supuesto de contrata y bajo ét se ad-

miten proposiciones a la baja,

2.ª Para tomar parte en la subasta, se abre un plazo de veinte dias hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este onuncio en la Gace-TA DE MADRID, a fin de que los lisifadores puedan presentar las proposicio-nes en Becreteria durante los dias en-presados, y hora de las ocho e as calorco, suscriptas por el proponente o apederado en ferma, contenidas en pliego cerrado, en papel de la ciese 6.º (2.60 resetts) y conforme al modelo que se inserte al final. A les proposi-cioner se arempetinza le cédula del li-

citador, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional recibo de contribución industrial come contratista y relación de precios mini-mos de jornales que ha de satisfacer.

3.* Para tomar parte en la licitación es preciso haber constituido previamente en la Caja municipal, Caja general de Depósitos o sus sucursales, el depósito provisional antes referido. consistente en metálico o en valores al tino de cotización, de la cantidad de 2.833,19 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo de subasta.

4.º Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados colegiados y con ejercicio en esta pro-

vincia.

- 5.º La subasta se celebrará el dís simulante hábil de haberse aumplido el plazo de la condición segunda, y el acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas ante la Mesa formada per el Alcalde q Teniente en quien delegue, el Concejal Regidor Sindico D. Mignel Pascual Conesa o su suplente y el Socretario de la Corporación, autorizando el acto el Notario de esta villa.
- 6.ª Serán desechadas de plamo las proposiciones que en el acto de la aperiura de pliegos no se ajusten al modelo, cuando las diferencias, a juicio del Presidente, puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o sobre el compromiso que contraiga, sin que en el caso de existir tal duda, se admita la proposición aunque el licitador manificate que se entienda radactada con sujeción al modelo.

7. En caso de que al abrir los pliegos resultasen dos o más proposicio-nes iguales entre si, y más ventajosas que las restantes, se abrirá licitación por pujas a la llana entre sus autores, por un plazo de quince minutos. y si pasados éstos siguiera el empate se decidirá por sorteo entre ellas la adjudi-

cación provisional.

8.* La Mesa adjudicará provisionalmente la subasta, reservándose el Ayuntamiento la adjudicación definitiva, quien la otorgará a favor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

9.* Todo licitador, per el hecho de serlo, viene obligado a constituir depósito definitivo, si las obras se le ad-judican definitivamente, por el 10 por 100 del precio del remate.

10. Les depósites provisionales se devolverán tan pronto como se haga la adjudicación definitiva, y el definitivo, cuando las obras sean recibidas definitivamente a satisfacción de la entidad contratante.

11. El contrati sa queda obligado para con el Ayantamiento a cumplir con exactitud las confliciones facultativas reductados por el Arquitecto senor Maristany, que constan de 46 avtículos, así como las econômicas, más las siguientes:

a) A tomar como mislmo el 83 gor 160 de los obreros que se empleon en las obras, de los de esta población, dentro de la profesión correspondienie; unicamente en el caso de que en cualquiera profesión no los hubiere, lo pondrá en conocimiento del Ayun iondente, quien reselverà en unión del remand to be no complic esta obliga-

ción, será castigado con multa de diez pesetas por obrero y dia que no se ajuste a lo anterior.

b) En igualdad de condiciones las obras de carpinteria, cerrajeria, etcétera, serán hechas por los industriales de la población, incurriendo en multa equivalente al 10 por 100 de les obras que no se realicen de acuerdo con este apartado.

12. La obra se satisfara con arreglo y en la forma que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas redactadas por el Arquitecto Sr. Maristany, pero bien entendido que el Ayuntamiento sólo abonará la cantidad en la parte proporcional que al mismo corresponda, percibiendo el contratista del Estado la subvención de 20.000 pesctas por aquél concedida, en cuanto se hallen aceptadas la totalidad o parte de las obras, elevando el Ayuntamiento cuantos escritos sean necesarios a este fin.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura, y por ningún concepto podrá el rematante pedir aumento en los pre-

cios que resulten del remate.

14. Para cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir con motivo de esta subasta, se entiende que todos los licitadores se someten expresamente a los Tribunales que tengan jurisdicción

sobre este Ayuntamiento.
15. Son de cuenta del rematante el pago de inserción de anuncios en los diarios oficiales GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de Casiellón y en los particulares de República y El Pueblo, honorarios del Notario auforizante, reintegro del expediente y contrato, pago de escrituras y copia del contra-lo para la entidad contratante, pagos) la Hacienda y, en general, cuantos se deduzcan de la adjudicación.

16. En el contrato que se celebre habran de guardarse las prescripcio-nes de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria

nacional.

17. A los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre contratación de servicios a cargo de las entidades municipales, se concede un plazo de tres dias a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Bo-letín Oficial para admisión de reclamuciones contra este acuerdo, no admitiéndose ninguna pasado dicho

plazo.

18. Para cumplimentar lo dispuesto en la legislación vigente, el contratista acompañará a la proposición de subasta, la relación de jornales minimos que se compromete a pagar a los operarios a sus órdenes, cuyos jornales no serán por ningún concepto inferiores a los fijados por la Junta integrada por el Inspector del Trabajo, Arquitecto provincial y Arquitecto municipal, cu-ya relación de precios obra en la Secretaria del Ayuntamiento de Caste-

19. El contratista satisfará al Arquitecto Director, y a medida que aquél vaya expidiendo las certificaciones de las obras ejecutadas, para lievar a electo el pago de aquéllas, la cantidad que le corresponda por la dirección de las obras.

20. En lo no previsto especialmente en este condicional, se estará a lo i

establecido en el Reglamento citado en la condición 17.

Alcalá de Chivert (Castellón) a 14 de Octubre de 1933 .- El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

natural de.... vecino de.. Don. con cédula personal corriente de la tarifa..., clase..., número..., que acom-paña, resguardo del depósito provisional, recibo de contribución industrial y relación de jornales mínimos a satisfacer, que también presenta, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día..., por el que el Ayuntamiento de Alcalá de Chivert saca a pública subasta las obras de construcción de una Escuela de dos Secciones, con departamentos para Cantina escolar en el caserio de Alcosever, y conforme en un todo con las condiciones formuladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción estricta a las aludidas condiciones, con la rebaja del... (tanto por ciento en letra) del tipo de subasta de las mentadas obras.

Alcalá de Chivert a... (Fecha y firma

del proponente o apoderado).

En el anverso del sobre que conten-ga la proposición, deberá hallarse escrito y firmado lo siguiente "Proposición para optar a la subasta de construcción de una Escuela con dos Secciones y Cantina escolar en el caserio de Alcosever, de este término municipal de Alcalá de Chivert."

S - 2432

ALCALDIA DE LOS SANTOS DE MAIMONA

Don Antonio J. Hernández Castilla,

Alcalde de esta localidad.

Hace saber: Que expirado sin re-clamación el plazo concedido para cumplir el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncia su-basta para arrendar mediante ella la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, velatería y caza menor, por el tiempo que media desde 1.º de Enero de 1934 al 31 de Diciembre de 1939, ambos in-clusive, por el tipo anual de veinti-siete mil quinientas pesetas (27.500 pesetas).

La subasta tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día habil al en que transcurran veinte, también habiles, contados desde el siguiente al de la fecha de la GACETA DE MADRID en que aparezca inserto este anuncio, bajo la presidencia del Alcalde, o de guien legalmente le substituya, y asis-tencia de otro miembro de la Corpo-ración y de Notario público.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final.

Las horas de presentación de pliegos son desde las diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaria municipal, y tanto esa presentación como la celebración de la subasta se ajustarán a las prescripciones del artículo 15 del citado Reglamento.

No podrán ser contratistas las per-

sonas expresadas en el artículo 9.º

A mil-trescientas setenia y cinco
pesetas (1.375 pesetas), equivalentes al

cinco por ciento (5 por 100) del tipo anual, asciende la fianza provisional que ha de constituirse para tomar parte en la subasta. Deberá serlo en metálico o en los valores o signos que preceptúa el artículo 10, y también en cédulas de Crédito Local. Se depositará en cualquiera de las Cajas prevenidas por el artículo 12.

La fianza definitiva, el quince por ciento (15 por 100) de la cantidad anual por que se adjudique el con-

Los pagos se realizarán por dozavas partes, meses vencidos y el día último precisamente de cada mes.

El bastanteo de poderes puede serlo por cualquiera de los señores Letrados en ejercicio en esta villa o en

la ciudad de Zafra.

La Ordenanza del arbitrio, pliego de condiciones y demás a que se refiere el artículo 8.°, estarán siempre de manifiesto, durante los dias y horas hábiles, en la Secretaria de este Avuntamiento, hasta que termine el acto de subasta.

Los Santos de Maimona (Badajoz) a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde,

Antonio J. Hernández.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública de la exacción del arbitrio sobre el consumo en este término de carnes frescas y saladas, volateria y caza menor, durante el tiempo que media desde 1.º de Enero de 1934 al 31 de Diciembre de 1939, ambos inclusive, y enterado también de la Ordenanza que de ese arbitrio está vigente y de cuanto se cita y previene en tal pliego, acepta en todas sus partes las prescripciones contenidas en tales antecedentes, bases de esta subasta, y se compromete a arrendar expresada exacción, y a realizarla en la forma prevista, por la cantidad anual de ... pesetas (en letra), y a sólo cobrar en concepto de gravamen como arbitrio ... (Aqui la cantidad a que reduzca los tipos de gravamen.)

Los Sartos de Maimona a ... de ... de 1933. Después la firma del pro-

ponente.

En la parte exterior del sobre que contenga esa proposición, deberá es-cribirse: "Proposición para optar a la subasta del arriendo de la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor en el Municipio de Los Santos de Maimona, anunciada en la Gaceta

DE MADRID del día ... de ... de 1933."
Por separado de ese pliego se presentará el resguardo o documento que acredite el depósito de la fianza provisional y la cédula personal del inte-

resado.

S-2430

ADMINISTRACION PROVINCIAN

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universida?

de Madrid una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al grupo segundo de la Sección de Letras, que ha de proveerse de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza a concurso-oposición.

La citada plaza de Auxiliar tempo-ral tiene la dotación anual de 3.000

pesetas en concepto de gratificación. Los aspirantes deberán presentar sus instancias, documentadas, en la Secretaria de esta Facultad, en el plazo de veinte dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID; debiendo acreditar tener aprobado el grado de Licencio-do, y justificar además de otros méritos que aleguen, la aprobación de las asignaturas del período del Doctorado.

Se Lace constar que los admitidos a este concurso-oposición tendrán que practicar en la forma que acuerde la Facultad los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del in-

dicado cargo.

Será obligación del Profesor Auxiliar, además de las suplencias de los Catedráticos de Lengua y Literatura latinas, Lengua griega, Lengua y Literaturas griegas y Sanscrito, cuyas materias componen el grupo citado, prestar los servicios que los Profesores titulares le encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, y quedar afecto a las comisiones y órdencs del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disnosiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias establecen las condiciones de provisión y desempeño de la citada Auxi-

liaría.

Madrid, 14 de Octubre de 1933.— El Decano, M. G. Moreno.

P-527

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BARCELONA

Hallandose vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona el cargo de Auxiliar supernumerario afecto al octavo grupo, que comprende las enseñanzas de Dibujo y Caligrafía, en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 921, de 30 de Abril de 1930, y con arreglo a los artículos 37 al 40 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia dicha Auxiliaría a concurso para su provisión, quedando abierto un plazo de veinte dias, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en dicho concur-

so se requiere:
1.º Haber cumplido la edad de veintiún años.

2.º Ser Profesor mercantil.

Los concursantes habran de someterse a la práctica de los ejercicios que acuerde el Claustro, a fin de apre-ciar comparativamente su aptitud pa-ra el desempeño del cargo, en virtud de lo dispues o en la Orden del Ministerio de In inverión pública y Re-Has Artes de fec. a 15 de Julio de 1932.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la Gacera de Ma-DRID, acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas.

Si los aspirantes formasen parie de algún Centro docente oficial, presentarán hoja de servicios con informe del Jefe del Establecimiento donde

sirvan.

Para la toma de posesión será requisito indispensable la presentación del titulo correspondiente.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1933.-El Director, José Busquets.

Hallandose vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona el cargo de Auxiliar supernumerario afecto al cuarto grupo, que comptende las enseñanzas de Idiomas (Francés, Inglés e Italiano), en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 912, de 30 Abril de 1930, y con arreglo a los artículos 37 al 40 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia dicha Auxiliaria a concurso para su provisión, quedando abierto un plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en dicho concur-

so se requiere:

1.º Haber cumplido la edad de veintiún años.

2.º Ser Profesor mercantil.

Los concursantes habrán de someterse a la práctica de los ejercicios que scuerde el Claustro, a fin de apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 15 de Julio de 1982.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, en el improrrogable plazo de veinte dias, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID, acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas.

Si los aspirantes formasen parte de algún Centro docente oficial, presentarán hoja de servicios con informe del Jese del Establecimiento donde sirvan.

Para la toma de posesión será requisito indispensable la presentación

del titulo correspondiente. Barcelona, 26 de Septiembre de 1933.—El Director, José Busquets. P--523

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI-CENCIA DE MADRID

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de Agosto último, se instruye por esta Corporación el expediente especial que exige el articulo 67 de la vigente Instrucción del Ramo, para determinar si en la Fundación de beneficencia instituída en esta capital por doña Manuela Lemaur y Franchi-Alfaro se estime que no deba

sufrir disminución el número de Vocales Patronos de la misma, por haber cesado en sus cargos los atribuidos a un grande de España y al que ostentaba el título de Conde de Florida-blanca, y para aclarar definitivamente la redacción del artículo 8.º de las Constituciones por las que la Institución se rige; y en cumplimiento de lo preceptuado en el número 1.º del articulo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1893, se concede audiencia a los representantes legales de la Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID y en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formular las reclamaciones que para su derecho vieren, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta provincial de Beneficencia (Roberto Castrivdo, número 6), todos los dias laborables, de once a una, durante dicho plazo.

Madrid, 13 de Octubre de 1933.-El Secretario, Fernando Blanco. — Visto bueno: el Vicepresidente, R. Escri-

P-523

ADUANA DE ALGECIRAS

Junta Administrativa

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de de-fraudación número 72 de 1933, ins-truído con motivo de la aprehensión de tejido de seda, efectuada por fuerza de Carabineros en la estación férrea de San Roque, el día 13 de Abril último, al efectuar el reconocimiento de un paquete facturado en la Central de La Linea por D. Juan Cabre-ra, domiciliado últimamente en dicha ciudad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falia de defraudación prevista y penada en el caso 3.º del artículo 8.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando

y defraudación.
2.º Que es responsable de diche falta, en concepto de autor, D. Juas

Cabrera.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante 4.º del articulo 16 del mencionado texto legal.

Que siendo el importe del aforo oficial de los tejidos de seda aprehendidos, de 767,85 pesetas, procede imponer a D. Juan Cabrera la multa del triplo del indicado importe, más 45 céntimos, o sea 2.304 pesetas, las que, de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27, en analogía con el 112 de la tan repetida ley; acordándose asimismo se dé a los géneros intervenidos su aplicación reslamentaria; y
5.º Haber lugar a la distribución
de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para cue llegue a conocimiento del repetido D. Juan Cabrera; advirtiéndole el detecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso contencio-poadministrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cá-diz, en el plazo de tres meses, y asi-mismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Adminis-Irativa, la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince dies hábiles, ambos plazos a contar del siguiente dia al de la publicación de este edicio, pues caso contrario que-dará sujeto a les responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeriras, 14 de Octubro de 1933. El Presidente de la Junta Adminis-trativa, Ramón Paredes.

P-528

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El dia 1.º de Noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la moñona, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las céculas hipotecarias al 6 por 160 que deben ser amortizadas con arresio a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas des anadas por la suerte se reembolsarán a la par con deducción de les impuestos correspondiontes, desde el dia 1.º de Febrero de 1934, dejando de devengar intereses el

mismo dia.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de les Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 17 de Octubre de 1933 .- El Secretario general, Eduardo Leclere y

Méndez.

X-4613

CAJA DE PENSIONES PARA LA VE-JEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Calaigña y Baleares, de la Caja Nacional de Seguzo de Accidentes del Trabajo.

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 7 de Septiembre de 1933, falleció en dieha fecha D. Ricardo Burdoll Pahissa, de protesién u oficio chôfer, domiciliado en Sabadell (Barcelona), calle Padilla, 62, natural de Sabadell, hijo de Francisco y Russi racido en el año 1906 y de estado suffero.

En curaptimiento del artículo 42 del Regimaento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 11 de Octubre de 1933.-El Director general, Francisco Mora-

gas Barret.

X = 4597

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

POZOBLANCO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de los Estabrios de esta Sociedad, se convoca por ci presente a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria el próximo dia 29 del actual y hora de las quince, en el edificio de su fábrica, sito en extraniuros de esta plaza.

Pozoblenco, 14 de Octubre de 1933. El Serrelario, Juan Pedrajas.—El Presidente, Moisés Moreno.

X-4518

LA SUD AMERICA

Habiéndose extraviado la póliza número 206.692, emitida por esta Compañía sobre la vida de D. Miguel Martinez Martinez, se hace público que si en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación alguna en el domicilio social, plaza de Cánovas, número 4, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado.

Madrid, 13 de Octubre de 1933. X-4604

SUBASTA

de la casa sita en esta capital y su calle de la ribera de Manzanares, número 62, distrito de la Inclusa, barrio del Puente de Toledo. Se celebrará en el Estudio y ante el Notario D. Federi-co Fernández Ruiz, Velázquez, 12, el 23 del actual, a las diecisiete horas, donde está de manificato el pliego de condiciones.

Madrid, 16 de Octubre de 1933. X-4605

CONSORCIO NACIONAL ALMADRA-BERO

AVISO

En uso de la facultad conferida por la Junta general ordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha accrdado hacer efectivo, a partir del 10 de Noviembre próximo, el dividendo del ejercicio de 1932, a razón de 50 pesetas por acción, descontando los impuestos correspondiente (líquido 44,43 pesetas).

El pago se efectuará del siguiente

medo:

Acciones al portador números 1 al 14.562.

Mediante entrega del cupón número 4 en los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid y sus sucursales de Cadiz y Huelva.

Acciones nominativas.

For cheques nominatives centra les expresados Bancos, que se enviarán a los domicilios de los señores accionisitas ene relên inscritos al cerrar los i l'engliques : Sucledad el dia 1.º del :

mes de Noviembre próximo. Por tante, no surtirin efecto, para el abono del dividendo, las transferencias de acciones que se hubieran verificado antes de la indicada fecha y que no figuren registradas en los libros del Consorcio.

Si algún señor accionista no recibiera en momento oportuno su cheque correspondiente, se servirá avi-sarlo, dirigióndose a la Secretaria del Consorcio, apartado 473, Madrid.

Madrid, 17 de Octubre de 1933.--- El Secretario, José M. Lleó.

 $X_{-4}612$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADBACETE

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 130 de 1933, a nombre de D. Aurelio Romero Berna-bé, vecino de Albacete, contra Bariolomé Uribe García y etros, sobre pago de 11.787 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia del Juez interino, se-nor Martinez Ortiz.—Albacete, 29 de Agosto de 1933.

Por presentado el anterior escrito con el poder, documentos y copias simples a que se resiere.

Se tiene por parte al Procurador D. Miguel Panadero López Guerrero, en nombre de D. Aurelio Romero Bernabé, en virtud de la copia de poder con que acredita su personalidad, la cual le será devuelta, según solicita, después de dejar a continuación testi-

monio bastante de la misma.

Y proveyendo a lo principal de dicho escrito, se admite a trâmite la demanda que se formula por dicho Procurador en la representación que ostenta, la que se substanciará por los trámites establecidos en la ley para el juicio declarativo de menor cuanci inicio deciarativo de menor ciran-tía: y se confiere traslado de la misma a los demandados Bartolomé Uribe García, Enrique Javaloyes Aynet, Juan Sánchez, Rufino Hernández, Fulgencio Frías, Antonio González Andújar, Emi-lio Previor y la Compesió de Formalio Drapier y la Compañía de Ferro-carriles y Construcción A. B. C., a quienes se emplazará en forma, personaimente a los que tienen domicilio conocido, y a los que no lo tienen, por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia, fijando a les primeres el término de nueve días y cinco más que se les concede por razón a la distancia de su domicilio, para que comparezcan en forma y coniesten dicha demanda, y a los segundes se les fijará el término de nueve dias para comparecer en el juicio; apercibiéndose a todos que, si no lo verifican, se seguirá éste en rebeldia, expidiéndose para ello los despaches necesarios y fijando otro edicto en la tabla de anuncios de este Juzgado.

En cuanto al recibimiento a prueba,

En chanto ai recioimiento a prueda, solicitade a su tiempo, se acordará.

Lo mandó y firma dicho señor Juez Inierino, por hallarse disfrutando permiso el propietario; doy fe.—Octavio Martínez Ortiz.—Ante mí, P. H., Juan J. Rubio."

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Empigue Levalce.

a los demandados D. Enrique Javalor

yes Aynat y D. Emilio de Apier Exquerra, en virtud a que se ignora el paradero de los mismos, expido la presente en Albacete a 25 de Septiembre de 1933. — El Secretario judicial, Miguel Casado.

X-4603

JUZGABO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enríquez de Salamanca, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio por el procedimiento especial sumario del articulo 131 de la tey Hippotecaria, promovidos en este Juzgado por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra D. Crescencio Rosado Pavón y ciros, sobre reclamación de cantided, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, la fieca hipotecada que a continuación se describe:

Una casa en la villa de Puerto Lápice y su calle de Prim, hoy llamada de Cervantes, señalada con los números 35 antique y 27 moderno.

ros 35 antiguo y 27 moderno.

Linda por la derecha, entrando, Cecilio Rosado, hoy el hipotecante; izquierda, José Villaseñor y Jesús Menasalvas, hoy Santiago López y el mismo D. Emilio Rosado, y espalda, tierras de José Villaseñor, hoy dicho don Emilio Rosado.

Su extensión superficial es de 4.000 yaras cuadradas, equivalentes a 2.794 metros 95 decimetros cuadrados, y se compone, según el título, de dos pisos con habitaciones en la planta baja y alta traspuerta, en donde hay cuadra, pajar y bodega, existiendo además en la actualidad por haberlo construido a sus expensas el Sr. Rosado, en estado de vindez, dos bodegas con una 20.000 arrobas de envase, en junto, en conos y fimajas; una cuadra, porches y una fábrica de alcoholes, a cuya maquinaria y enseres, tanto de esta industria como de la elaboración de vinos, se hace extensiva la hipoteca.

Inscriia al tomo 654, libro 110, folio 80, finca 1.018, inscripción primera.

Cuyo precio pactado en la escritura de hipoteca de dicha finca es el de 61.465 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, se celebrará bajo las signientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Jurgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del fipo de subasta, quedando exceptuado de ello el actor y los acresderes a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que seun inferiores a di-

cho tipo.
Tercera. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuaria de dicho artículo, estarán de manificato en Secretaria.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de Octubre de 1933. — El Secretario, José Pareja. — El Juez, Filiberto Carrillo.

X-1900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta cindad, en méritos del juicio de mavor cuantia promovido por María del Re-medio Terrés y Prat contra José Bellvehi Llagostera y otros, y bajo mi actuación, por el presente se cita. L'ama y emplaza a los referidos demanda-dos, que son: José Bellvehi Llagostera, conocido que era por Bellvehi y Casadevall: Isidro Musachs y Font, Juan Vallhonrat Soler Joime Chadiada y Camilo José Moliné Fusté, Ramón María de Riber Sagarra, Gabriel Vallhonrat Casas, Melchor de Bruguera y de Gisperi, Eleonora Maning; los herederos de confianza que fueron de José Bellvehi y Casadevall o Llagos-tera: Ramón Bellvehi Fábregas, Juan, José, Gertrudis, Emilia, Eulalia y Francisca Bellvehi Negre, Francisca Bellvehi: los albaceas que fueron de Pedro Borrás y Font: Teresa Tarell, vinda de Borrás; José, Dolores, Ma-nuela Teresa y Antonio Borrás Gili, y los sucesores y derechohabientes de los mismos e interesados en las inscripciones de los dominios y derechos denominados inciertos y cargas y gravamenes que constan en el Registro en relación a las fincas expresadas en la demanda deducida por la señera Terrés; todos ellos de ignorado domicilio y paradero, para que, dentro de nueve días improrrogables com-parezcan en estos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perinicio que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, 7 de Octubre de 1933.— El Secretario judicial, P. D., de don José María Guardiola, J. Portulas, Of. X—4598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de fecha 30 de Septiembre próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Dolores Ramos Gaitero y doña Gaudencia, doña Carmen y doña Narcisa Pons y Ramos, contra doña Dolores Vila Kaiari, doña Adela Gironella Vila, D. Ramón Gironella Vila, doña Eulalia Gironella Vila y doña Juana Gironella Vila, por el presente se anuncia por primera

vez, y término de veinte dias, la ven ta en pública subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de debitora base de este juicio, a saber:

Primera. Casa situada_en la barriada de Sarriá, calle de Santa Teresa, donde está señalada de número 15, compuesta de bajos y un piso alto, con patio o jardin en su parte posterior. que mide 27 palmos y 63 céntimos de ancho por 96 de fondo, o sea la superficie de 100 metros y 21 decimetros cuadrados, y linda: por su fren-te, con dicha calle de Santa Teresa; por el fondo, con honores de D. Fernando de Segarra o sus derecholiabientes; por la izenierda, entrando, con finca de doña Josefa Mumbrú, y por la derecha, con finca que tuvo igual procedencia propia de doña Do-lores Gironella. Esta casa, junto con la contigua de dicha Gironella, está afecta a un censo con dominio mediano a favor de D. Fernando de Segarra y de Siscar, de pensión dos maravedises, iguales a tres céntimos de peseta, pagadero anuelmente en 4 de Mayo, que al 3 por 100 representa el capital de una peseta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occiden-te en el tomo 1.973, libro 120 de Sarriá, folio 104, finca número 1.209, inscripción sexta.

Segunda. Una casa situada en la barriada, antes pueblo, de Sarriá, calle de la Cruz, o Cruz de Padrón ahora. vulgarmente del Candeié, señalada con el número 17, antes 21, correspondiente al barrio primero, compuesta de bajos, primero y segundo pisos, cubierta con terrado, con su patio o jardin contiguo detrás; tiene la medida superficial de 135 metros cuadrados de los que 85 metros son la parte edificada y 50 metros el patio, y lin-da: a la izquierda, entrando. Oriente, con D. Jacinto Tintorer; a la espalda, o Mediodia, con herederos de Pedro Maciá; por la derecha, o Foniente, con D. José Feu, y al frente, o Norte, con la calle de la Cruz; estando dotada con un cuarto de pluma de agua, medido de Regaldone de la cruz fusa. medida de Barcelona, de la que finye y fluirá en la mina que D. Antonio Ge-Jabert y Saugés construyó en un terreno de su propiedad, sito en el termino municipal del entonces pueblo de Sarrió, y se toma del repartidor construido en la casa de la calle de San Francisco de dicho barriada, número 31, viniendo incluida dicha agua en la hipoteca constituída. Inscrita en el propio Registro en el tomo 487, folios 172 y 173 vuellos, inscripciones décima y undécima de la finca número 18 duplicado.

Tercera. La narticipación indivisa de 72 ocheniavas partes de toda aquella casa silvada en la calle de Cornet y Mas, antes de la Unión, harriada de San Vicente de Sarria, hoy término municipal de esta ciudad, señalada de número S. compresta de Bajos, primero y segundo pisos, coa huerto en la parte de derás, que tiene la medida superficial de 3.800 nalmos, equivalentes a 143 metros y ST desimetros cuadrados, y linda: nor el frente, Oriente, con dicha callet par la izamierda, culturado, o llar, con casas de D. Jacobam Pierra y D. Jaime Viñáls: por detrás, o D. Terate, con la de D. Vicente Murlá, y por la derecha

Norte, con la de D. Antonio Marsá, los sucesores de D. Vicente Bosch, los de M. Riera y los de N. Marfau. Inscrita en el tomo 1.207, libro 141 de Sarriá, folio 163, finca número 273, inscripción 18.

Valoradas dichas fincas en la escritura de debitorio base de este juicio: la primera, en 10.000 pesetas; la segunda, en 30.000 pesetas, y la tercera, también en 30.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado ai efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo l'eitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000 nesetas para la primera finca y 30.000 pesetas para cada una de las segunda y tercera. y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate pago de

derechos reales y demás consignientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de Octrbre de 1933.— Por el Secretario (ilegible).

X-4599

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia del número 2, de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que a las doce horas del dia 15 de Noviembre próximo venidero tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá y que se persigue en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de esta villa, contra D. Juan Jaureguizar, en reclamación de cantidad.

Finca.—Un trozo o lote de monte, que es la primera porción del lote o frozo de monte número 6, que fué dividido en dos partes, radicantes en las inmediaciones de los montes de Archanda y Ermita de San Roque, jurisdicción de la anteiglesia de Sondica; mide dicha porción 7.274 estados, o sean 276 áreas y 42 centiáreas, confina; por Sur, con el medio trozo número 5, de D. Juan Manuel de Aref.

chavaleta y Corraleche; por Este, con camino servidumbre; por Norte y Oeste, con lotes de monte números 4 y 7, de D. José Agustin de Landa y Echevarría y de la representación del finado D. José de Aramburu y Aldecoa, respectivamente.

Dentro de este monte, ocupando una superficie de 299 metros, existe una casa de nueva planta, sin número de gobierno todavia, nombrada Archandabarri, que consta de planta baja o sótano destinado a bodegas, primer piso con cocina y cuatro salones para comedor; segundo piso, compuesto de diez dormitorios y des salones comedor, y tercer piso, con seis dormitorios y un salón grande y otra casa denominada Bidepe, a 20 metros de distancia de la anterior, que ocupa seis metros de ancho por seis de fondo, o 36 metros cuadrados, y que consia de planta baja y un piso con entrada en él, sin escalera, por una terraza; componiêndose cada una de las dos viviendas de cocina, retrete y tres dermitorios, siendo los linderos de la casa Archanda-barri, situada hacia el lado Este, del trozo de monte y los de la casa Bidepe; por el Este, por don-de tienen su frente y entrada, con camino servidumbre, y por Norie o derecha, por Sur o izquierda, y por Oesie o espalda, con resto del terreno expresado en que están edifica-

Valorada, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Conditiones.

Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación

No se admitirá postura que no cubra el importe total de dicha tasación, siendo de advertir que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Il potecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan Maria Ortiz. El Juez, Angel Campano Jaume.

X-4602

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario que sigue D. José Muvo Lara, contra D. Mariano Cernuda Castellano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es: casa denominada Titanic, sita en esta capital, en la mazana D de la

Avenida de la Reina Victoria, por la que está señalada con el número 15, teniendo también fachada al paseo de la Dirección; linda: Norte o frente, con el paseo de Ronda; Este o izquierda, entrando; con terrenos de la Compañía Urbanizadora Metropolitana; Sur o fondo, el llamado paseo de la Dirección del Canal de Isabel II, y al Ceste o derecha, con inmucble de D. Dámaso Escauliaza.

Afecta este solar la forma de trape-

Afecta este solar la forma de trapecio rectangulo y comprende una superficie plana horizontal de 9.188 pies cuadrados con 33 centésimas de otro, de los cuales corresponden a la edificación unos 693 metros cuadrados y el resto se destina a cua ro patios, medianerías y tres centrales.

medianerius y tres centrales. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Noviembre próximo, a las once de la mañana; pre-viniéndose a los licitadores: Que la referida finca sale a subasta por pe-setas 487.500, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran la referida cantidad; que para tomar, parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 esectivo de dicha sunia, sin cuyo requisi-to no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendan-te, entendiéndose que aceptan como basiante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenies, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-tes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X---4620

JUZOSTO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Fausta Jiménez Oliveros, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 78.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

En término municipal de Alburquerque.

1.ª Una parte de la dehesa al sitio del Zangallón, denominada Millar de la Cabaña, término de Alburquerque, de puro pasto, poblada de monte bajo, de cabida actual 262 fanegas, equivalentes a 168 hectáreas, 72 áreas y 80 centiáreas, a causa de la segregación de una fanega para caseta de Carabineros, y linda: por el Norte, con parte de la misma dehesa, denominada Millar del Zangallón y Millar del Gitano; por el Sur, con tierras de Satur-

nino Sudón y Reyerta; por el Este, con parte de la deliesa llamada Millar de los Cardales y Millar del Zangallón, y por el Oeste con la raya de Portu-gal, caseta de Carabineros en virtud de la mencionada segregación, y parte de la dehesa llamada Millar del Gi-

tano Una tierra al sitio de San Juan, denominada también Pozo Porcón, término municipal de Alburquerque, de cabida de 148 fanegas, equivalentes a 95 hectáreas, 31 áreas y 20 centiáreas; que linda: por el Este, con el arroyo de San Juan; por el Sur, con la raya de Portugal; por el Oeste, con tierra de Juan Bueno Camero, y por el Nor-te, con el resto de esta finca adjudicada a doña Dolores Jiménez.

Una parte de dehesa al sitio del Zangallón, denominada Millar del Gi-tano, término municipal de Alburquerque, de puro pasto, poblado de monte bajo, de cabida de 165 fanegas. equivalentes a 106 hectareas y 26 áreas; que linda: por el Este, con par-te de la dehesa llamada Millar del Cortijo: por el Sur, con otra llamada Millar de la Cabaña; por el Norte, con otra llamada Millar del Cortijo, y por el Oeste, con el arroyo de San Juan.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultaneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número 2 y el de igual clase de Alburquerque, situado el primero en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Noviembre venidero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrara sin sujection a tipo al-

guno.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 75.000 pesetas, 33.000 pesetas y 36.000 pesetas, cantidades que sirvieron de tipo, respectivamente, para las fincas descritas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serān admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales. se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte:

Que los títulos, suplidos por certifi-cación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendran derecho a

exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes-si los hubiere-al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiendose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan

de Hinojosa.

X-4607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el

Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Félix Bravo Colmenarejo y los herederos o causahabientes desconocidos de doña Isabel Colmenarejo Morando, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantia de un prestamo de 16.000 pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es

Una casa, sita en Colmenar Viejo y su calle del Duque de la Torre, número 5, cuya entrada mira a Saliente y linda a mano derecha, entrando o Norte, con dicha calle; izquierda o Mediodia, la casa de Angel Arranz; espalda o Po-niente, la casa de D. Domingo Gayo, hoy de Rafael Morando. Ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, edificados y consta de varias habitaciones en piso bajo y una câmara, en la cual se ha construído recientemente un principal con varias habitaciones, teniendo la entrada por medio de escalera por la calle expresada mirando a

Para cujo remate, que tendrá lugar doble y simultaneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 32.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta depositar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aproba-

ción del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y en virtud de lo también acordado en la providencia al principio indicada, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes desconocidos de la deudora doña Isabel Colmenarejo Morando, no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Madrid, 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X-4611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4. DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Maria del Consuelo Manzanero Jerez y su esposo D. Pedro Matilla Sán-chez Cabezudo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Navahermosa, el día 8 de Noviembre próximo, a las once y por el tipo de 15.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa, sita en San Martin de Pu-sa, calle del Pósito, número 2, con dos puertas accesorias a la calle Empedrada, que tienen los números 1 y 3 y una cochera que forma parte de la misma casa. Se compone de planta baja, con trozos en alto, dividida aquélla en diferentes habitaciones, dependencias, corral y cochera. No consta su extension superficial; pero el solar de esta finca, según medición practicada recientemente, ocupa 450 metros cuadrados, equivalentes a 5.796 pies, de los que están edificados a dos plantas 150 metros cuadrades, o 1.932 pies, y su otra planta 120 metros cuadrados, o 1.541 pies, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle del Pósito, que es su fachada principal; con casas de herederos de D. Domingo Marín y de Anastasio Lorenzo; izquierda, con casa de D. Pedro Matilla y de Segundo Jerez, y al fondo, la calle Empedrada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nue-va licitación entre los dos rematantes que la consignación del precio del remate se werificará a los ocho dias siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédite del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate. Madrid, 18 de Septiembre de 1933.-El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia

interino, M. G. Patos.

X-4614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada ca el dia de hoy por el Sr. Jucz de pri-mera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue do≇ Valentin Ezquerra Ruiz, hoy come subrogado en los derechos y obligacio nes 🖝 😂 D. Martin de Ortueta

Esteban, contra D. Adolfo de Mendoza y Esteban, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se colebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de e te Juzgado el día 3 de Noviembre préximo, a las once, y por el tipo de 61 \$75 pesetas en que na sido tasado el derecho de nuda propiedad embargado al ejecutado don Adolfo de Hendona y Esteban y que le corresponde en el depósito de valores existente en el Lanco de España bajo el número 85.540, de pesetas 312.500 nominales.

Y se advierte a les licitadores que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos tercenas parles del mismo.

Madrid, 18 de Octubre de 1983.— El Secretario, Pirardo Gónez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X-4615

JUEGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7. DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de ejecación de sentencia por la via de apremio, a instarcia del Banco Hipo-tecario de España, representado por al Procurador D. Luis de Pablo Olazábal, contra D. Juan Prieto Traviesa, y por fallecimiento de éste contra sus herederos, en estado de rebeldía, sobre reclamación de 7.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de vointe días, de las dos fincas embargadas y perseguidas en este procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Una casa en Oviado, de tres plantas y desván, con fachada o frente a una calle en proyecto, sin nombre, en el barrio de la Tenderina, can una superficie de 384 metros cuadrados. Es en el Registro da múmero 23:963.

Segunda. Otra casa en construcción, sita en Oviedo, en una calle en proyecto, en el barrio de la Tendenina, con una superficie de 384 metros cuadrades. Es en el Registro da mumero 29.877.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultaneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase lel Juzgado de Oviedo se ha señala-co el día 20 de Noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta, hecha ya la deducción del 25 por 100 del de la primera, la cantidad de 60.000 pesetas para la primera finca y 18.750 per la cantidad de 18.750 per la setas para la segunda, por el orden que se han expresado, y no se admi-tirán proposiciones que no cubran las des terceres partes del expresado tipo

Segundo. One to reference parte en el remate, debirán consigner previ

mente los licitadores el 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no seran admitides.

Tercara. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de les autos, adjudicárdose al mejor postor.

Cuarta. Que los titulos de propie-dad, suplidos por certificación del Registro se hellarán de manificato en la Secretaria del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir mingulos otres.

Quinta. Y que las cargos o gravámenes anteriores y les preferentes-si les hubiere-el crédite del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Octubre de 1953.—El Secretario Indiciol, arte mi, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-4619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de Es-paña contra D. Juan Sánchez Garcia, sobre secuestro, se sacun a la venia, en pública y seguada subasta, por termino de quince días y en la cantidad de 15.000 y 7.500 pesetas, respectiva-mente, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

Primera. Pedazo de fierra parte del cortijo de Megarias y Tinieblas, termino de Pruna; dicho pedazo, que es el resto de la finca de che número, hechas las desmembraciones que resultan de les notes puestes el margen de la inscripción primera de este número; linda: por Naciente, con suerie de Francisco Castilla Vale: Norte, con la Fuente del Duque; Poniente, con la Fuente del Duque; Poniente, con Eduardo Castilla Jamero, y Mediodia, con José Romero Barroso. Tiene de cabida 26 fanegas, seis celamines de tierra, equivalentes a 16 hectárea, 55 áreas, 19 centiáreas. Corresponde a esta finca la quinta parte indivisa del caserio de dicho corfijo.

Segunda. Casa marcada con el né-mero 30 de gobierno en la calle Real de la willa de Pruna. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don José Higuero Morales; por la izquierda, con etra de D. Bartolomé Delgado Villaon, y por la espalda, con la de D. Alonso Ramírez Camera. Consta su área de 451 varas cuadradas, equivalentes a 315 metros cuadrados y siete decimetros, que comprenden tres cuerpos encaramados con zaguán, pozo, recibimiento, tres salas, dos alcobas, patio, cocina, encamarada y corral con cuadra y pajar.

Para cuyo remaie, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Morón de la Frontera, se ha señalado el día 10 de Noviembre p-óximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de embos, advirtiendosei que para tomar parte en la sulocia deberen consignar los licitadores

el 10 por 106 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las des terceras partes del mismo: que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos remaiantes; que la consig-nación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remaie; que los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-dión-tose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilided de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 4 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X-4616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada ea el dia de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 10, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstame de 65.000 pesetas e intereses, hecho a D. Jesús Méndez Martinez, en la escritura base de los mismos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en ga-rantía del indicado préstamo, que es

la siguiente:
Finca en Madrid.—Una casa en construcción, sobre un solar situado en esta capital, en la calle travesia del Reloj, número 5, de superficie 223 metros y 27 decimetros cuadrados, equivalentes a 2.875 pies y 71 céntimos, de los que se consideran edificados en cuatro plantas para viviendas 197 metros cuadrados, equivalentes a 2.537 pies cuadrados y 36 centimos de otro, y se destina el resto a tres patios de luces. .

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, General Castaños número 1, principal, se ha senalado el dia 10 de Noviembre preximo a las once y media de su mañana.

Lo que se hace público por el prasente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a sabasta en la suma de 130.900 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de los autos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en ésta de-berán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canildad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no surán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de

cargas, expedida por el señor Regis-trador de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaria del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes antericres y los preferentes, si los hubiere, al crédite reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellos, sin destinarse a su extinción

el precio del remete. Madrid, 28 de Septiembre de 1933.-El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

Adicción.-Por la presente se hace constar: Que la finca que se anuncia a subasta en el anterior edicto se encuentra ya terminada y habitada, habiendo por ello desaparecido la situación o estado de construcción en que se haliaha al otorgarse la escritura de préstamo base de los autos interiormente expresados.

Madrid, 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X-4610

MUNGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Jusz de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martin, en nombre de dona Teresa Martinez Fernández, contra D. Eulogio Alvarez de León, en reclamación de un crédito de 95.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de 142.500 pesetas, fijado en la escritura, la finca hipotecada que después se dirá: habiendo señalado para tal acto el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Finca hipotecada.

Una casa en construcción, sita en esta capital, en la carretera de Madrid a La Coruña, números 1 y 3 provisio-nales, hoy 19, distrito de Palacio; que linda: por su frente, en linca de 16 metros, con dicha calle o carretera; por la derecha, entrando, en linea de 38 metros 10 centimetros, con parcela de D. Tomas Pellejero; por la izquierda, en linea de 37 metros 20 centi-metros, con finca de doña María del Pilar Miranda Agero, y per la espalda, en línea de 16 metros 20 centimetros, con el paseo del Canal.

Ocupa una superficie de 611 metros 24 decimetros cuadrados, equivalentes a 7.872 pies 77 centésimas de otro, los cuales se están edificando en su totalidad en planta baja y cuatro pisos más, a excepción de lo dejado a tres patios, conforme a las Ordenanzas

municipale=

Condiciones de la subasta.

Primera. Que para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las 142.500 pesetas del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hiciere, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la lev Hipotecaria, se encuentran a disposición de los licitadores en Secretaria; entendiéndose que aquéllos la aceptan como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo de acentarse por el rematante en el acto de la subasta estos requisitos, previo lo entendido que sin ello no le será admitida la proposición que hiciere.

Tercera. Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia se fijara en el sitjo público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 14 de Octobre de 1933.-El Secretario, Germán González. - Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-4601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por les reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Ruperto Aicúa Murillo, en representación de D. Luis Zúñiga Clavijo, contra doña María de la Consolación Castillejo Wall, para hacer efectivo un crédito de 90.000 pesetas de capital, intereses pactados, costas y gastos, se saca a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 350.000 pesetas, el inmueble siguiente:

Una porción de la dehesa denomi-nada Mazarabeas de Abajo, sita en término municipal de Bargas, distrito hi-potecario y provincia de Toledo, que es la que se halla a la margen izquierda del rio Guadarrama; linda: por el Este, con la carretera de Toledo a Avila y cañada real o realenga; por el Sur, con toda la linea divisoria de la dehesa de Mazarabaas de Arriba, cuvos limites son: camino que de la casa se dirige a Bargas, linea quebrada que forma la separación de los edificios, pasando esta linea por entre los casas de los dos guardas y baja línea necta a buscar el camino del rio, quedando en esta porción dos pozos y siguiendo la dirección por el mismo aire Sur, colada de ganados al río por delante del olivar hasta la margen izguierda del rio, lindante todo este ul-

timo trayecto con la dehesa de Mazarabeas de Arriba, propia del exce-lentisimo Sr. D. José Murrieta y del Campo, Marqués de Santurce, y los caminos antes relacionados se hallan como servidumbres de esta última citada dehesa y la que se describe; por Oeste, con el rio Guadarrama, y por el Norte, con la dehesa de Alcavine Bejo, propia de doña Juana de Guz-mán reguero lismado de la casilla de. Peones camineros y colada de gana-dos que de Villamiel se dirige a Toledo. Divide a esta finca el camino que de la casa se dirige a la de ico-nes camineros. Tiene una superficie aproximada de 1:000 fanegas del mucco de Toledo, de 500 estudales la fanega, equivalentes a 459 hectareas. 70 áreas y 68 centiáreas.

Forman parte de esta finca, además de los dos pozos situados en la parti de abajo, camino del rio ya indicada dos casas. Una casa llamada capilla y casa del guarda, que tiene de superfi cie en junto 1.005 metros 38 decune tros cuadrados; de ellos, la parte construida ocupa 247 metros 15 decime tros, y las despobladas, 759 meiros 21 decimetros, siendo su distribución: patio grande en uno de sus ánguios, cocedero y fragua, y en otro gorrine-ra, habitación que sirvió de capilla, destinada hoy a granero, y al lado de éste, y con puerta al exterior, our granero; la parte ocupada por el guarda consta de cocina, sala, despensa, alcoba y cuadra; y la otra casa, Ha-mada de los Colonos de Mazarabess de Abajo, que tiene de superficie 2 874 metros 12 decimetros cuadrados, de los cuales ocupa la parte poblada 1.818 metros 11 decimetros, y la despobla-da, o corral de bueyes, 1.856 metros un decimetro; su distribución es sólo de planta baja, y consta de cocina, cuarto, otro cuarto para el mayorda mo, cuatro graneros, cuadra, guadan nés, otro cuarto, dos cuadras, correl grande, boyeriza, cobertizo para ca, rros y dos pajares grandes en tres erd iias.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sitoj en la calle del General Castaños, núe mero 1, se ha señalado el dia 13 de Noviembre próximo, y hora de las once; haciendose presente: que no se admitiran posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo; que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaria; entendiéndose que todo licitador acepia como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al creuito del actor, continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio dei

Madrid, 7 de Octubre de 1933.-- Aizte mi, Ramiro López.—El Juez, Ariuro Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa Murillo, contra doña María del Pilar Gómez Acebo Vázquez, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantia, se saca a la venta en pública y primera su-basta y en la suma de 71.000 pesetas el inmueble siguiente:

En Azaña.—Un trozo de la denesa llamada Villariche, sito en el término de Azaña, de caber 47 hectáreas, 47 áreas y 59 centiáreas, y comprende las parcelas 1 a 11 de Solanas y Raya Nueva de Ontalba; lindante: al Norte, con el resto de la denesa de Ontalba; al Este, con el arroyo Guadaten; al Sur, con la línea de moiones 10 y 11 que separa las parcelas 11 y 12 de Solanas, doblando en ángulo recto por el camino de Pantoja a Es-En Azaña.—Un trozo de la denesa recto por el camino de Pantoja a Esquivias, hasta el mojón 12, y conti-quivias, hasta el mojón 12, y conti-nuando después por la linea de mo-jones 12 y 13 que separa la Vega de Angelito de la del Capitán, y al Oes-te con el lote I. A. de doña Maria de los Dolores Agustina Gómez Acebo Vázquez.

Para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala doble y simultaneamente en la Sala andiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de Illescas, se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 71.000 pesetas que sirven de tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósicos, el 10 por 100 de aquella cantidad.

3.º Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

tre los dos rematantes.

4. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los titulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de ma-nificsto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir nin-

gunos otros.

6. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El
Secretario, ante mi, Ramiro López.
V.º B.º: el Juez, Arturo Pérez.

X-4606

IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilhao Lumbreras, sobre rescisión de préstamo de 6.250 pesetas de capital, intereses pectados comisión y costas y ses pactados, comisión y costas, y venta de la finca hipotecada por don Manue! García Martinez en garantía de dichas responsabilidades, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Una casa situada en la población de Villahermosa y su calle de Jardines, señalada con el número 2, compuesta de diferentes oficinas, habitaciones o dependencias en piso alto y bajo, patio, corral o descubierto con pozo y poriadas que dan a la calle del Preforio. No consta la superficie que ocupa ni aun aproximadamente, y linda: por la derecha, como se sale, con el resto o finca segregada de la que aquí se describe, perteneciente aquélla a doña Antonia García Martínez; por la izquierda, con la calle del Pretorio, con la que forma esquina, donde tiene las portadas y casa de D. Juan Tomás Ruiz Peiáez; espalda, otras casas de Juan José García Ruiz y de los herederos de Manuel Sanchez Velasco, y por su frente, que mira a Saliente con la expresada calle de Jardines, donde se halla situada. Tiene derecho a abrir una luz o ventana en la antigua cocina de los gañanes, que dará vista al corral o descubierto de la casa de doña Atonia García, y el deber y obligación de recoger todas las aguas y sacarlas por su propia pertenencia.

Para el remate, que tendrá lugar do-Para el remate, que tendra lugar do-ble y simultáneamente en la Sala au-diencia de este Juzgado, sito en la ca-lle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Infan-tes, se ha señalado el día 10 de No-viembre próximo, y hora de las once, y regirán en tal acto las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.500 pesetas. Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

due no cuoran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la su-basta, habrán de consignar previa-mente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de De-pósitos, el 10 por 100 de dicha can-tidad tidad.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio habra de verificarse dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los titulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

ningunos otros.

Séptima. Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En virtud de providencia de esta l ción el precio del remate.

Madrid, 4 de Octubre de 1933.—An-te mi, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X-4617

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de pre-videncia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contre D. Simia Contre de España, contra D. Simón Candau y Pizarro, sobre secuestro y enajonación de finca hipotecada, en garantía de un crédito de 250.000 pesetas, se saca a la crédito de 250.000 pesetas, se saca a la credito de 250.000 pesetas per credito venta por primera vez en pública su-basta la siguiente finca:

Una dehesa nombrada la Rehertilla, en el término municipal de Utrera, de cabida 910 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 586 hectáreas y 27 áreas; que linda: al Este, con limi-27 áreas; que linda: al Este, con limites de los términes de Ulrera y Coronil; al Norte, con porción de lierra segregada de esta finca; al Oeste, con tierras de los cortijos del Bello y Bemujales, y al Sur, con el citado cortijo de Bemujales y la Rehierta; contiene un caserio con las necesarias de pendencias

pendencias.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Utrera el día 10 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguien-

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de 300.000 pesetas, precio convenido por las partes para este

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos teceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consiguar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Cuarta. Si se hicieren dos pesturas iguales, se abrirá nueva licitación entre las partes remaiantes.

tre las partes rematantes.

Quinta. La consignación del precio

se verificará a los ocho días siguien-tes a la de la aprobación del remate. Sexia. Que los titulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaria hasta el acto del remate, entendiéndose que

acto del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su artico los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Octubre de 1933.—El Secretario, ante mi, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solavo.

\$0\$

X-4009

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA. - SECCION CENTRAL: - PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

	ì		
NOMBRES	DESTINOS	DESTINOS	
	CIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Ricardo Caltañazor del Pino	Jefe de Administración civil de primera clase, en el Go- bierno de Cáceres	Jefe de Administración civil	
Enrique Mellado Lalana	Jefe de Administración civil	de primera clase, en el Go- bierno de Córdoba]
	de tercera clase, Delegado gubernativo de Melilla	Jefe de Administración civil de tercera clase, Secretario del Gobierno de Las Pal- mas	
Eduardo Ochoa y Mariinez de Azagra	Jefe de Negociado de prime- ra clase, Secretario del Go-		
José Ignacio Alberti Gómez	lacie de Negociado de semin-	Excedente	
Wenceslao Roldán Carrillo	Jefe de Negociado de segun- da clase, en el Ministerio	Instituto de Venereología Jefe de Negociado de segun-	2 ∞.
José Baenas Romero	Jefe de Negociado de fercera clase, en el Gobierno de	da clase, Administrador del Preventorio de San Martin de Trevejos	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
José Díaz Ferrón	Granada	•	Fallecido.
José de la Vega Gutiérrez		ra clase, en el Gobierno de Cáceres	3
Alonso García García	Oficial de primera clase, en	Oficial de primera clase, Se- cretario del Gobierno de Jaén	3 .
José Luis Alonso Castrillo	Oficial de primera clase, en	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Huclva	2 .
José María Herrera y Orgaz		Oficial de primera clase, Administrador del Sanatorio "El Deleite"	<u>></u> _
	el Ministerio	Oficial de primera clase, Ad- ministrador de los Dispen- sarios Antituberculosos de	
Alfredo González de la Guardia.	Oficial de primera clase, en el Ministerio	Madrid Oficial de primera clase, Administrador del Instituto	*
Francisco López-Cerezo y Valles	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Toledo	Nacional del Cáncer Oficial de segunda clase, Ad-	ž
		ministrador-depositario del Hospital de Incurables de Toledo	

Gaceta-de-	Mz	dri	d	-Núm.	291
------------	----	-----	---	-------	-----

Anexo único:—Página 442

18 Octubre 1933

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUA- CIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMEPADOS O SITUACIÓN ACORDADA:	OBSERVACIONES
Le's García de Fuentes	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Valencia	Oficial de segunda clase, Ad- ministrador d'el Scantorio maritimo de Malvarrosa	D
Ju.m Ortega Diez	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Segovia	Oficial de segunda clase, Administrador del Hespital Sanaiorio Ituralde	э [.]
José López Borrasca:	Ammiliar: d'e Administración: civil, con 3.000 pesetas, en el Gobierno de Cáceres		B

Madrid, Octubre de 1933.—El Subsecretario, Azcárate.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientes procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio al articulo 173 de la ley de Enjaiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

0.315

ACEITUNO RIZOS. Enfemia; hija de Juan y de Francisca; domiciliata últimamente en Madrid, en la caite de Francos Rodríguez, número 11, segundo; comparecerá el día 28 de Octubre aciual, a las ence de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Sania Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 767 de 1933, instruído contra Carlos Miura.

6.316

AJO VILLAGRAU, Esteban; hijo de Julián y de Norberta; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Battasar Bachero, número 27, tercero; comparecerá el día 28 de Octubre actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto supuesto, con el número 632 de 1933, instruído contra el mismo.

6.317

BALLESTEROS DONA, Francisco; hijo de Juan y de Catalina; domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá el día 28 de Octubre actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 766 de 1933, instruído contra el mismo.

3.318

BLANCO VELAZQUEZ, Oscar; hijo de Federico y de Victoria; domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose donde; comparecerá el día 23 de Octubre actual, a las once de su
mañana, ante el Juzgado municipal
número 14, de Madrid, sito en la calle
de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por supuesto hurto, con el número 696 del
año 1933, instruído contra el mismo.

6.319

CALPE COSTA, Manuel; hijo de Mamuel y de Elena; domiciliado últimamenta en Madrid, en la calle Carava-

ca, número 7, principal; comparecerá el dia 4 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faitas, per estata, con el número 823 de 1933, instruido contra el mismo.

6.320

CATALAN GAVILAN, Pablo; hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Doctor Cortezo, número 15, segundo; comparecerá el día 21 de Octubre actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 787 de 1923, instruído contra Manuel Hervás.

6.321

DIAZ HERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Artistas, número 10; comparecerá el día 18 del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamarim de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos traios, contra el mismo y bajo el número 1.121 del año actual.

6.322

DURAN MOTOO. Santiago José; hijo de Calixto y de Rufina; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Hermanos Franco, letra E; comparecerá el dia 7 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1,009, instruído contra el mismo y otros.

6.323

FERNANDEZ CALVO, Angeles; hija de Alejo y de Maria, domiciliada últimamente Fernández de los Ríos, 6, piso cuarlo; comparecerá el día 21 de Octubro actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 851 de 193, instruído contra la misma.

6.324

FERNANDEZ, Mariano; domiciliado últimamente en San Isidro, número 7, piso cuarto; comparecerá, el dia 4 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con el número 365 de 1933, en la que aparece como testigo, instruido contra Jerónimo Martín.

6.325

FLORES RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Pales de Moguer, número 25; comparecerá, el día 4 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de falias, por lesiones, cen el número 834 de 1933.

6.323

GARCIA FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado útimamente en esta villa, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 7 de Octubre, aute el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Souta Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1:075, instruído centra el mismo

6.327

GARCIA GUTIERREZ, Teófilo; hijo de Pedro y de María, domiciliado úlo timamente en esta villa, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 7, de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 992, instruído contra el mismo.

6.328

GIL RAMIREZ, Carmen; hija de José y de Maria, domiciliada últimamente en la calle del Olmo, número 18, piso bajo derecha; comparecerá, el día 21 de Octubre actual, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y escándalo, con el número 769 bis de 1933, instruído contra la misma.

6.329

GONZALEZ GARCIA, Mercedes; hija de Mariano y de Antonia, domiciliada últimamente en Doctor Santero, número 27; comparecerá, el día 28 de Octubre actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 469 de 1933, instruido contra Manuel Fernández Torija, en el que aparece como denunciante.

6.330

GUTIERREZ PEREZ, Bernabé; hijo de José v de Maura, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fontaner, número 68; comparecerá, el dia 7 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.069, instruído contra el mismo y otras.

6.331

IBANEZ MEDINA, Julián; hijo de Agustín y de Gregoria, domiciliado últimamente en Goiri, número 18; comparecerá, el día 4 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado musicia el número 14, de Madrid, sito es

n calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 841 de 1933, instruído contra Manuel Rivas.

6.332

ILLAN LOPEZ, José; de cuarenta y nueve años, casado, panadero, hijo de Antonio y María, natural de Otero de Rey (Lugo), que dijo vivir en la calle de San Lorenzo, número 4, piso segundo izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Franzisco, número 8, piso segundo, a fin de cumphir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 674 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.333

LARA PRIETO, Aurelia; hija de Demetrio y de Leocadia, domiciliada últimamente en la Avenida de Luis Bello, número 8 (Carabanchel Bajo); comparecerá, el día 8 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el médico forense en juicio de faltas número 959 de 1933, por lesiones de la misma.

6.334

LOPEZ DOMINGO, Pedro; hijo de Juan y de Toribia, domiciliado últimamente en la calle de Bardala, 6, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el día 28 de Octubre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 655 de 1933, instruido contra el mismo.

6.335

LOPEZ JIMENEZ, Roberto; de dieciocho años, hijo de Enrique y Claudia, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 31 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce de su mafiana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 936 de 1933.

6.336

الرامونية بالترجيبين فالرام الأرام

LOPEZ PLAZA, Santiago; hijo de Eugenio y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle del Laurel, 70 moderno;; comparecerá, el dia 4 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 782, instruído contra el mismo.

6:337

LOPEZ RAMIREZ, Antonio; hijo de Francisco y de Soledad, domiciziado últimamente en Mártires de Annual, número 20, piso bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el dia 21 de Octubre actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 704 de 1933, instruído contra el mismo.

6.338

MARTIN FERNANDEZ, Máximo; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en el camino de Sau Isidro, número 21 (Carabanchel Bajo); comparcerá, el día 8 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 985-1933, por lesiones del mismo.

6.339

MARTIN GARCIA, Vicenta; hijo de Marcos y de Vicenta; domiciliada últimamente en Fomás Bretón, 21; comparecerá el día 4 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juício de faltas, por lesienes, con el número 783 de 1933, instruído contra José Soto.

6.340

MELLO FRANCO, Concepción; domiciliada últimamente en Doctor Cortezo, 15, segundo; comparecerá el día 21 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 7°7 de 1933, instruíde contra Manuel Hervás.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades fegales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina,

8.167

ALCOVER MARTINEZ, Vicente; de profesión persienero, de veintinueve años de edad, hilo de José y de Belén;

domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Gracia, munero 50, y cuyo actual domicilio se ignora, y procesado en causa número 767 de 1931, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuicimiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8.168

BON RUBIO, Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pascual y de Andrea, natural de San Roque, domiciliado últimamente en La Linea, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, sobre lesiones, número 237 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.169

CASANOVA ALCARAZ, Julián; hijo de Francisco y de Josefa, de veinticinco años de edad, natural de Cartagena, vecino de Alicante, minero, soltero, con instrucción y con antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial en el sumario número 259, rollo 1.356, del año 1931, sobre hurto; interesándose de todas las Autoridades, civiles y militares, se proceda a la busca y captura del penado referido; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de certificación ejecutoria dimunante de referido sumario.

8.170

FERNANDEZ MELLADO, Alfonso (a) "El Alfonsito"; natural de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Rafaela; domiciliado últimamente en Málaga, en Arrebolado, número 16, y procesado, por hurto, en causa número 947 de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebolde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

8.171

er kovetske presk pake

GARCIA JIMENEZ, María; hija de Julián y de María Antonia, natural de Cabezas Rubias, de estado viuda, profesión su sexo, de sesenta años de edad; domiciliada últimamente en Córdoba y procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Derecha, de Cordoba, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15960

8.172

GUTIERREZ, Vicente; hijo de padre desconocido y de Lorenza, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Rodiezno y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halía dispuesto en proveido de esta fecha en cumplimiento de caria orden de la Superioridad dimanante del sumario número 447 de 1931, por uso de nombre supuesto.

15964

8.173

HERNANDEZ FERNANDEZ, Ricardo; nacido en Madrid el 7 de Junio de 1915, hijo de Alfonso e Isidra, soltero, cuyo paradero se desconoce, y procesado en causa número 318 de 1933, por hurto; comparecerá, dentro del término de dicz días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, al objeto de recibirle declaración indagatoria y otras diligencias y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

15965

8.174

MACORRA RUIZ, Rafael de la; natural de Ilieras (Granada), de profesión industrial, de cincuenta años de edad, hijo de Rafael y de Feliciada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vita y Vila, número 45, primero segunda, procesado, por estafa, en causa número 183 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

15968

8.175

MARTINEZ MARTINEZ, Nieves; de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Ciudad Real, soltera, vendedora ambulante, y wecina de esta capital, domiciliada últimamente en la calle del Alamo, números 2 y 4; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción múmero 21, de Madrid, con el fin de ser reconocida por los Médicos forenses; apercibiéndola que, de no verificarlo, será incurso en multa de 5 a 50

pesetas y la parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

15970

8.176

MARTINEZ PEREZ, Antonio; hijo de Francisco y de Inocencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Badajoz, inculpado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en expediente número 1 de 1933, sobre vagos y maleantes; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión.

15956

8.177

MEILO, Ernestina de; hija de Bernardina, natural de Oporto (Portugal), de estado viuda, profesión jornalera, domiciliada últimamente en Vigo, procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Túy, para constituirse en prisión.

15979

8.178

PASTOR ANTON, José; hijo de José y de Josefa, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Alicante, albañil, soltero, sin instrucción y con antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituir-se en prisión, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial en el sumario número 116 de 1932, sobre hurto; encargándose, por la presente, a todas las Autoridades civiles y militares, se proceda a la busca y captura de dicho penado; pues así lo fengo acordado en cumplimiento de ejecutoria dimanante de referido sumario.

15953

8.179

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), se cancela la requisitoria de fecha 23 de Junio de 1932, por la que se llamaba a la procesada en el sumario número 702 de 1931, por estaía y juegos prohibidos, Gregoria Durán Ledesma, natural de Bustillo de Toro (Zamora), de veintiséis años de edad, hija de Juan y de Maria, soltera, vendedora ambulante.

15967

8.180

SIDO, Victorino; que usa el nombre de Luis Cid y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa seguida en este Juzgado contra el mismo con el número 307 del corriente año, por falsificación de listas de embarque; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será de-

clarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

8.181

SUAREZ ALONSO, Antonio-Guillen mo; de veintiséis años de edad, panadero, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Villalba (Lugo) y vecino de esta ciudad, que ha tenido su último domicilio en la misma, calle de la Torre, número 107; procesado en el sumaro número 138 de 1932, será presentado por los Agentes o puesto a disposición de la Audiencia provincial de La Coruña, con objeto de practicarle una diligencia.

15961

8.182

TERUEL RAMIREZ, José (a) "el Cojo; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado última mente en Aranjuez, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala audiencia de este Juzgado. 15962

8.183

VARGAS DIAZ, Eugenio; de veintiún años de edad, hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, vecino de Valencia, soltero, de profesión tratante y domiciliado últimamente en Benimamet, camino de Tránsitos, número 2, bajo; procesado y condenado en causa número 649 de 1931, por el delito de disparo y tenencia ilicita de arma, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15985

8.184

AGUADO MANUEL, Lorenzo (a) "El Chaval de menta"; hijo de padre des-conocido y de Victoria, natural de Madrid. Ayuntamiento de ídem, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,579 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ejas castaños, boca regular, frente regular, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 12, de esta capital, encartado por deserción de la Primera compañía de la Escuela de Tiro de Infantería del Ejército; comparecerá, en el término de trein-ta dias, ante el Capitán de Cabaliería D. Domingo Castresana Montero, Juez instructor de la citada Escuela, residente en el Campamento de Caraban-chel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Campamento de Caraban-chel, 3 de Octubre de 1933.—El Capirebelde. tan Juez instructor, Domingo Castresana. JG-1944

8.185

AREJOL LAFONT, José; hijo de Francisco y de Romualda, natural de Valencia, de estado soltero, de oficio labrador, de veintifres años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, y las demás no constan, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, deniro del término de treinta dias, ante el Capitan Juez instructor D. Domingo Lara del Real, con destino en el Regimiento de Infanteria femero 34, de gnarnición en Barcelona; bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa — Barcelona, 28 de Septiembre de 1953.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara del Real. JG-1937

8.186

ARTIGA BONEIEL, Joaquin; hijo de Vicente y de Vicente, natural de San Mateo (Castellon), de estado soltero, profesión jornalero, de veintirés años de edad, domiciliado últimamente en San Mateo, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infanteria número 4, D. Manuel Mingot Talto, en Alicante; bajo apercibimiento de ser deciarado en rebeldia, si no de efectúa.—Alicante, 2 de Octubre de 1933. — El Teniente Juez instructor, Cianuel Blingot. JG-1954

8.187

BARCIA CAO, Vicente; hijo de Do-mingo y de Josefa, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, de profesión tornero mecánico, de veintiocho años de edad, estatura 1,683 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, viste traje de militar, color caqui; se ausentó del Cuartel de Artillería de vicalvaro (Madrid), el día 1 de Octu-bre último, y se le ha procesado por deserción; comparecerá, en el térmi-no de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Segundo Regimienio de Artillería ligera, en Vicaivaro; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Vical-varo, 4 de Octubre de 1933.—El Ca-pitán Juez instructor, José de la Iglesia. JC = 1963

8,183

CABANA VILLA, José Antonio; lujo de Marcelino y de Andrea, nateral de Profio. Avuntamiento de Villamayor, Oroño, Ayuntamiento de provincia de La Corufa, de veinte años de edud, estudiante, avecindado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reciuta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 8, D. Pedro Osuna Diaz, de comparece del Regimiento de Regimiento en para esta Ologo de la comparece d guarnición en esta Plaza; bajo apercibiminelo que, de no efectuario, será declarado rebelde.—La Cornña, 17 de Septiemebre de 1933. — El Teniente Juez instructor, Pedro Osuna Diaz. JG—1926

3 100

CALVET PEREZ, Tomás (2) "Blasito"; hijo de Vicente y de Tomasa, na-tural de Pedralva (Valencia), partido judicial de Liria, soltero, labrador, de veintinueve años de edad, alto, del jado, ojos salientes, color moreno, lablos muy gruesos, domiciliado últimamente en Pedralva (Valencia), procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinte de delito de comparecerá. ta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y Gacera de Madeid, ante el Comandante de Infanteria don Ramón de Fuentes Cantillana, Juez permanente de la Tercera División Or-gánica, en su residencia oficial, Va-lencia, Pabellón Militar del Mercado Central; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelda.—Valon-cia, 2 de Octubre de 1933.—El Coman-dante Juez instructor, Ramón de Fuentes Cantillans. JG-1946

8.190

CORTIGUERA DOSAL, José; hijo de Gumersindo y de Celestina, natural de Valdaliga, Ayuntamiento de Valdaliga, provincia de Santander, distrito militar de la Sexta División, nació en 25 de Noviembre de 1909, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Ruiz (Santander), para notificarle la resolución recaida en el expediente que por la falta grave de deserción, por faltar a concentra-ción, se le instruye; compasecerá, en el término de treinta dias, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitan Ayudante del Doce l'egimiento de Artilieria Ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesareo Martin Alonso.— Logroño a 26 de Septiembre de 1933. El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martin Alonso.

JG-1929 8.191

CORRAL BANARES, Julio; hijo de

Casto y de Luisa, natural de Entrena, Ayuntamiento de Extrena, provincia de Logrofio, distrito militar de la Sexta División, nació en 5 de Diciembre de 1919, de oficio labrador, de estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura 1,670 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Entrena, y a quien se persigne por la falta grave de deserción, por faltar a concentración; com-parecerá, en el término de treinta dias, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán Ayudante del Do-ce Regimiento de Artillería Ligera, de gnamición en Logroño, D. Cesáreo Martin Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 27 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso. JG-1930

8.1.02

DOMENECH SANCHEZ, Antonio; hijo de Tomás y de Matilde, natural de Grao (Valencia), domiciliado última-

mente en Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, estatura 1,590 metros, sus señas personales: pelo y celas castaños, nariz regular, barba regular, color moreno; señas particulares, una cicatriz en la parte superior de la ceja derech a pane superior de la cela dere-cha; sabe leer y escribir, processido por deserción; comparecerá, en el ter-mino de quince dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infanteria de Marina D. Vicente Vidal Sales, residente en Cartagena (Arsenal), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebeide. — Cartagena, 4 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Rodriguez.—Visto bueno: el Juez instructor, Vicente Vidal. JG-1949

GARCIA CASTRO, Angel; hijo de Rosendo y de Paulina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinti-dós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,626 metros, pelo rubio, celes idem, olos castaños, nariz afilada, barba poca, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Gijón y sujeto a expediente por haber feltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Tenlente del Regimiento Infanteria número 26 D. Fernando Lillo de Moya, de guarnición en Salamunca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Salamanca, 28 de Septiembre de 1933. El Teniente Juez instructor, Fernando

JG-1953 8.194

GARCIA INFANTE, Ramón; bijo de Rafaei y de Josefa, natural de Gran-dal, Ayuntamiento de Villamayor, provincia de La Coruña, alistado para el reemplazo de 1926 por el mencionado Ayuntamiento, se le hace saber por el presente haber sido totalmente indultado de la responsabilidad en que incurrió al faltar a concentración para su destino a Cuerpo, pasando a la situación militar en que se hallen los individuos de su recupiazo, sin tener, por tanto, que servir en filas.—Lara-che a 23 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Mar-

JG-1943

8195

GARCIA RUIZ, Angel; hijo de Dámaso y de Nemesia, natural de Landete, Ayuntamiento de idem, provincia de Cuenca, de profesión carpintero, de treinta años de edad, pelo negro; domichiado, en el año 1926, en Lantiete, y al que se le sigue expe-diente por haber faitado e concentración; comparecerá, en el término de treinta dies, ente el señor Juez ins-tractor del Regimiento de Zapadores Minadores, D. Guillermo León Humanes, residente en Madrid, en el Cuartel de la Montaña, al objeto de notificarte la resolución recalda en el re-ferido experiente. Madrid, 6 de 0cmbre de 1935.—El Juez instructor, Gailleveno León.

JG-3565

8.150

GARCIA TERAN, Indulecio; hijo de José y de Totassa, natural de Motieda, partido indicial de Torrelavega, pro-vincia de Santander, de veinticeho años de edad, de oficio jernalero, estado solicro, de 1,650 metros de estatara, pelo castaño, cejas alipcio, ojos clares, naciz regular, harba regular, beca regular, color sano, señas partiutilares ninguna, y proressão por el delito de desobetilencia; comparecerá ante el Tentente Juez instructor de la printeya Legión del Tercio en Melilla, D. Jalian Gallego Porro, dentro del Umaino de trelata dias, bajo apereibimiento que de no hacero, será de-circado rebeide.—Melila, 27 de Sep-tiembro de 1933.—El Teniente Jucz instructor, Julian Gattego.

IG-1981

8.137

GONZALEZ ESCAMEZ, Eleuterio; hijo de Eleuterio y de Dolores, natural de La Linea (Cádiz), de velndiséis años de cand, de profesión estudiante, de estado soltoro, de 1,669 metros de estatura, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas alpelo, ojos azules, nariz recia, harba regular, color suno, frente apena; soltado de la segunda Compañía del Grupo Infanteria del Ministerio de la Guerra; comparecerà ante el Juez instructor de dicho Gru-po, Teniente de Infanteria D. Daniel Pérez Manzano, en el plazo de treinia días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bien entendido que, de no efectuar su comparecencia en el plazo señalado en la misma, será declarado rebelde y le pararán los perjui-cios a que haya lugar.—Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Daniel Perez. JG-1932

8:128

GONZALEZ MARTINEZ, Federico; hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Valencia, de diez y siete años de edada y cuyas señas personales son: de 1,504 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, barba regular, color sano, de estado soltero, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el: Grao, y sujeto a expediente par haber cometido la falta grave de primera deserción y en causa por robo, corneta de este Batalión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado ante el Juez instructor D. Eugenio Martí Cerda, con destino en el Batallón Zapadores Minadores número 3, de guarnición en Paterna (Valencia); hajo apercibimiento de ser declarado rehelde si no lo efectua.-Valencia, 29 de Septiembre de 1933.— El Teniente Juez instructor, Eugenio Marti.

JG--1941

\$.199

GONZALEZ MORAN, Secundina; Mijo de Bernardino y de Emilia, matu-

ral de: Cubillas, Aguntamiento-de-Rodiezno, provincia de León, de estadosolicio, profesion jornalero, de veintidos años de edea; domiciliado última-mente en su pueblo, y procesado por-falta grave de deserción por fultar aconcentración para su destino a Cuerpo; comparecera, en el término de treinta diaz, ente el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; kajo apercibimiento que, de no verificarlo, será-dembre de 1933.—El Teniente Juez Instrucior, Miguel Esperón.

JG-1940.

3,206

GONZALEZ MUNOZ, Francisco; hijo de José y: de Antonia, natural de Ronda, provincia de Malaga, domiciliado ultimamente en Ronda, de treinta y tres años de edad, de profesión panadero; comparecera, en el término de treinta dias, unte el Jacz instruc-tor del Regimiento de Infanteria-número 10, D. Francisco Laguna Serrano, que tiene su residencia oficial en el curriel de San Fernando (Barceloneta); quesiando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será deciarado rebelde.—Barcelona, 22- de Septiembro de 1973.—El Capitan Juez instructor, Francisco Laguna. JG—1921

81261

GRANDAL RODRIGUEZ, Pedro: bijo de Bernardo y de Maria, natural de Cabalar, Ayuntamiento de Cupela (La Coruña), inscripto de marineria, de veinte años de edad, demiciliado últimamente en Baenos Aires, procesado por su faita de presentación para ingresar en el servicio de la Anniada, comparecerá, en lérmino de noventa dias, ante el Subinspector de segunda clase del Cuerpo de Servicios Maritimos, y Subdelegado maritimo de El Ferrol, con objeto de prestar declaración; en la inteligencia que, de no efectuerlo asi, serà declarado prófugo, provisionalmente.—El Ferrol, 30 de Septiembre de 1933.—Diego Ruiz. JM-1931

8,202.

GUILLEN BONETE, Mateo; hijo de Mateo y de Rosa, natural de Torre-mitjana, provincia de Lérida, de vein-tiún años de edad, de oficio labrador; comparecerá; en el término de treinta dias, ante el Juez instructor del Re-gimiento de Infantería número 10, don Francisco Laguna Ser ano, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando (Barceloneta); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado reblde.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Francisco Laguna.

JG-1923

8.203

HEREDIA DE LA ROSA, José; gita-no, ambulante, que frecuenta mucho las provincias de Madrid y Guadalajara, y en particular los pueblos de la ribera del Tajo; comparecerá ante

el Jazgado de instrucción de Guenes en el término de diez dias, para resi ponder de los cargos que le resultar en el sumario quesse sigue sobre subse tracción de semovientes, que tuvo lu gar sobre las doce de la noche de día 24 de Marzo de 1932, en el sitie denominado Masegar, del termino mus nicipal de Ribagorda (Cuenca), y constituirse en prisión; coyo actual para dero se ignora; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habiers.

Dado en Cuenca a 3 de Octubre de 1933.—El Juez (ilegible).—Por su mandado, el Secretario, Faustino Mato. JO-15773

8.2G4

IGLESIAS LOPEZ, Modesto; bijo di padres desconocidos, natural de Orani se, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, domiciliado últimamente en Figueras (Gerona), avenida de la República, número 39, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del termino destreinta días, ante el Teniente Juez instructordel Regimiento de Artilleria ligera número 16, D. Fernando González-Valerio y Ailones, residente en esta Plaza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectiva.—La Coruña 29 de Septiembre de 1933.—El Jue instructor, Fernando Gonzalez Valerio JG-1938: 1

3.205

JIMENEZ SALAZAR, Antonio; bij de Antonio y de Maria, natural de Nk jar, provincia de Almería, de veintil dós años de edad, recluta del reem? plazo de 1932, segundo llamamiento por el cupo de Nijar, sujeto a expediente per haber faltado a concentral ción a la Caja de recluta de Almeria para su destino a Cherpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Malaga, ante el Juez instruc-tor D. Manuel Molino Velázquez, Te-niente del Regimiento número 17, de guarnición en dicha Plaza; bajo aper cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Malaga, 2 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez ins tructor, Manuel Molino.

JG-1900

8.205

LAPARRA ESTELA, Menuel; bijo de Manuel y de Josefa, natural de San Martin, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de idem, avecindado últimamente en Barcelona, de treinta y tres años de edad, de oficio encuadernador, sus señas son: pelo castaños cejas al pelo, ojos pardos, nariz ped queña, boca regular, frente estrechae color sano, sin señas particulares, procesado por falta de primera deseración; comparecerá, a efectos de notificación, en el término de treinta diasa partir de la publicación de este edice to, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantoria número 24, de guarnición en Logroño, D. Manuel Cañizares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararan los perjuicios a que hoya lugar.—Loxfodo, 19 de Seg-

lembre de 1933. — El Capitán Juez Instructor, Manuel Canizares. JG-1928

8.207

LOMBARDERO PAZ, Manuel; hijo de Paulino y de Mercedes, natural de Madrid, de profesión estudiante, de veintidos años de edad, soltero, de estatura 1,709 metros, procesado en expediente judicial por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la inserción de este anun-cio, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 1. D. Isidro Avalos Cañada, para responder de los cargos que en aquél le resultan: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parera el perjuicio a que hubiere lugar en dereche. — Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Secretario, Bienvenido A. Rodriguez.—Visto bueno: el Teniente Juez instructor, Isidro Avalos.

8,208

JG-1939

۶ MARTINEZ LOPEZ, Eduardo; natural de Urrácal (Almería), de estado soltero, hijo de Andrés y de Virtud, domiciliado últimamente en Urrácal, encartado por haber faltado a concenencarrado por naber ratado a concentración; comparecerá, en el término de trainta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 7, Teniente don Ramiro Molina Moreno, en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado nuevamente rebelde, quedando privado de los beneficios de indulto concedidos por Decretos de 8 y 18 de Diciembre de 1931, que le han sido aplicados,—Valencia, 4 de Octubre de 1933.—El Tepiente Juez instructor, Ramiro Molina Moreno.

JG-1956

8.209

MAS LOPEZ, Nicolás; hijo de Pablo de Agustina, natural de Albatalilla Huesca), y pidió su residencia al ser licenciado para Sariñena (Huesca), soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona; comparecerá, en el termino de veinte días, o dará razón de su paradero al Teniente de Navio de la Armada con destino en la Escuela de Ae onáutica Navai de Barcelona D. José Piury, Joez instructor de la causa número 692 de 1932, por el delito de substracción, para presiar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo efectua en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que schala la ley. Bar elona, 25 de Scritembre de 1933. El Jucz instructor, José Piury. JM-1925

8.210

MESTRE PASTOR, Guillermo; hijo ne Jaime y de Isabel, natural de María de la Saind, provincia de Balcares, de veinticcho años de chad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a con-centración a la Caja de Recluta de linca para su destino a Cuerpo; com-

parecerá, dentro del término de treinta dias, en Palma, ante el Juez instruc-tor D. José Escandell Roig, Teniente de infanteria con destino en el Regimiento Infanteria número 28, de guarnición en Palma, para comunicarle la concesión de indulto.—Palma, 28 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez, José Escandell. JG-1935

8.211

MONTERO OUTON, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Río de Outes, soltero, labrador, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene, y al que se le instruye expediente para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el instructor D. José Pereiro Montero, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Maritimos, en Noya; bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir en caso de no presentarse.-El instructor, José Pereiro. JG-1934

8.212

NAVARRO GALVEZ, Nicolás; hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Santa Fe de Mandújar (Almería), de profesión carpintero, de veintitres años de edad y de 1,666 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotio González, Teniente de Infanteria con destino en el Batallón de Cazadores Africa número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 25 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Julio Marabotto. JG-1952

8.213

ORTIZ PUERTAS, Antonio; natural de Madrid, distrito del Hospicio, de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Adelaida, de oficio pintor; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Limón, número 7 ó 13, y procesado en causa por robo de efectos de la Hacienda Mililar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de los Servicios del Material de Aviación D. Augusto Rodríguez Caula y Melero, residente en el Aero-dromo de Cuatro Vientos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 3 de Octubre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Augusto Roariguez. JG-1950

8.214

PAUL KEUSCHE, hijo de Augusto y de Ana, natural de Breslau (Alemania), avecindado últimamente en Melilla, de cuarenta y un años de edad, estado soltero, oficio fogonero, estatura 1,704 metros, pelo castaño, ceias al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano,

señas particulares, ninguna; se le instruye expediente por la faka grave de deserción y debe comparecer ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio en Melilla, don Julian Gallego Porro, en el termino de treinfa días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado re-belde.—Melilla, 16 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Julián Pacheco. JG-1945

8.215

PILAR RAYA, José; hijo de José y de María, natural de Jerez (Cádiz), de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Jerez; encartado por haber faltado a concentración, comparecera, en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez del Regimiento Infanteria número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia si no lo efectúa.—Alicante, 2 de Oc-tubre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG-1956

S.216

PORTEIRO CERDEIRO, Perfecto; natural de Agualada, Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), de veintitrés años de edad, a quien se le instruye expediente por falta de concentración a filas, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa número 2; manifestará, en el plazo de treinta días, su actual residencia al Teniente del Regimiento de Artilleria de Costa núme-Fo 2, D. Enrique López-Sors y López-Llanos, Juez instructor de dicho ex-pediente, en El Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 19 do Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Enrique López-Sors. JG-1927

8.217

PRIEGUE ROMERO, Francisco; hijo de Francisco y Maria, natural y vecino de Villariño, en Sabardes de Outes, soltero, carpintero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente y boca regulares, nariz pequeña, color bueno y barbilla redonda, al que se le instruye expediente por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; compa-recerá, en el término de noventa días, ante el instructor D. José Pereiro Montero, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Servicios Maritimos, en Noya; bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir, caso de no presentarse.--José Pe-

JG-1933

8.218

RICO DOMENECH, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Alicante, profesión impresor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Alicante; encartado por haber faltado a concentración, comparecerá, en el término dè treinta dias, ante el Teniente Juez del Regimiento Infan-teria número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de sar declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 2 de Octubre de 1933. El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG-1955

8.219

VANRELL CARBONELL, José; hijo de Juan y Margarita, natural de Ma-ria de la Salud, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Maria de la Salud y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Palma, ante el Juez instructor D. José Escandell Roig, Teniente de Infanteria con destino en el Regimiento Infantería número 28, de guarnición en Palma, para comunicación de indulto.—Palma, 28 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, José Escandell. JG-1936

8.220

VARELA CRIADO, Maximino; hijo de Francisco y de Socorro, natural de Curanles (Estrada), provincia de Pon-tevedra, domiciliado últimamente en Curantes (Estrada), provincia de Pontevedra, y suieto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Pontevedra; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor don Fabian González Sánchez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 15, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Septiembre de 1933.-El Juez instructor, Fabián González.

JG-1951

8.221

VAZQUEZ CODIAS, José; hijo de Herminio y de Genoveva, natural de Yumbranes, Ayuntamiento de Quintela de Leirado, provincia de Orense, de veintidos años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en tér-mino de treinta días, ante el Tenien-te Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado re-belde.—Larache, 25 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—1958

، <u>من</u>يع الحزيرة

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de ins-

trucción de este partido.

En labelle

En virtud del presente hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 163 de 1933, sobre robo cometide la noche del 25 al 26 de Agosto último en la huerta sita a extramuros de la feria de esta ciu-dad, propiedad de Lucinio Collado, de esta vecindad y en ignerado paradero, cuyo robo consistió en dos conejas de

cria y un conejo grande y otros ocho medianos, que no han sido habidos, se cita al perjudicado Lucinio Colladopara que, en término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole al propio tiempo las advertencias del artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Miguel Casado.— El Juez, Luis Asensio Miró.

JO-15951

ALBARRACIN

Don Lucio Almazán Pérez, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se presente ante esie Juzgado el procesado por el delito de lesiones Ramón Carbonell Pérez, vecino que fué de San Sebastián, de veintinueve años de edad, soltero y de profesión conductor de automóviles, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias en sumario que instruyo con el

número 13 del corriente año; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los de-mas perjuicios que haya lugar con arreglo a lev. Además requiero a los Sres. Jueces

de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y, en el caso de ser habide, sea conducido a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Albarracin a 7 de Octubre de 1933.—P. S. M., el Secretario, Jesús Soriano.—El Juez, Lucio Almazán. JO-15952

BADAJOZ

Don Fulgencio Trujillo Campos, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 335-33, por daños, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la bus-ca y rescate de un reloj de oro con cadena del mismo metal, marca Zenit, con dos tapas por la parte posterior, con una pequeña hendidura en uno de sus lados, propiedad de D Mariano de Castro Sardiña, y, caso de ser habido. sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 7 de Octubre de 1933.—El Secretario, Enrique García dt la Rosa.-El Juez, Fulgencio Trujillo.

JO-15955

BILBAO-JUZGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de

Hago saber: Que en este Juzgado se

instruye sumario número 240 de 1933. sobre robo perpetrado en la Adminis-tración de Lotería número 15, de esta villa, sita en la calle Hurtado de Amézaga, número 4, regentada por Al fredo Carrera Elguera, habiendo nota do la falfa de lo siguience:

Los vigėsimos substraidos son los sit guientes:

3 vigésimos de la numeración 21.414 8 idem de la numeración 27.568; 15 idem de la numeración 31.181; 20 idem de la numeración 23.291; 20 idem de la numeración 23.291; 20 idem de la numeración 28.509; 20 idem de la numeración 20.509; 20 idem de la numeración 28.509; 20 idem de la numeración 28.5000; 20 idem de la numeración 28.50000; 20 idem de la numeración 28.5000; 20 idem de la numeración 28.5000; 20 idem de la numeración 28.5000; 20 idem de la numeración 28.50000; 20 idem de ración 29.519. Correspondientes todos a la segunda serie, y el expresado en cuarto lugar a la primera serie para el sorteo del día 22 de Diciembre del corriente año.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen diligen. cias en averiguación del autor o autores de dicho robo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, a las resultas de la causa expresada, y se proceda a la recuperación de lo substraído.

Bilbao, 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Domingo José Dominguez.

El Juez de instrucción, Federico López.

JC-15957

CIFUENTES

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción con el número 4 del año en curso, sobre hurto de un caballo, contra los procesados en el mismo Bartolomé Romero Orta y Jesus Martinez Aranda, con esta fecha se ha dictado auto de conclusión,

cuya parte dispositiva es como sigue:
"Se declara terminado el presente sumario y elévese a la Audiencia pro-vincial de Guadalajara por el conducto prevenido, previo emplazamiento en forma a los procesados para que, en el término de diez dias, comparezcan ante dicha Superioridad: con prevención que, de no verificarlo, les pa-

rará el perjuicio a que haya lugar, Hágaseles saber que deben nombra Abogado y Procurador que les represente y defienda en el juicio oral; apercibidos que de no verificarlo, se les nombrarán de turno, y dése conocimiento de este proveído al Ministerio fiscal con atento oficio; publiquese en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia lo necesario a los fines del emplazamiento.

Lo manda y firma el Sr. D. Jura García Herranz, accidental Juez instrucción del partido, asesorado del Letrado D. Toribio Yela Utrilia, que también firma: doy fe."

Para que tenga lugar el emplazamiento de los procesados, cuyo actual paradero se ignora, se les emplaza por medio de la presente, para que en el término de diez dias, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Rollife Official. sente en el Bolelin Oficiel de la provincia y Gacera ne Mannio, comparezcan ante la Audiencia de Un dalajara con Procurador que les represente y, Abogado que les defienda en la referida causa: bajo apercibi miento que, de

no verificarlo, se les designard de lurmo y les parara el perjuicio a que haya Augar en derecho.

Cifuentes, 7 de Octubre de 1983.— El Secretorio, Jesús Terán.

JO-15938

CORDOSA-DERECHA

Den German Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha,

de esta capital.

Por el presente, cito y llamo por término de quinto dia, a contar desde su Inserción en la GACETA DE MADRID Y Bolelia Oficial de esta provincia, 2 Monuel Morcos Elorrio, de treinta años, soliero, hojolatero, hijo de Mamuel y Juora, natural de San Sehas-Han, cayo schul paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezea ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que ins-treyo por hurto el mismo de una maleta color cuero, de fibra vulcanizada, con-sobanas y otras ropas, que dice le fué substraida de los positios del tren expaeso Madrid-Sevilla el día 20 de les positios del tren expaeso Madrid-Sevilla el día 20 de les proficios del discontinuo del existencia de lo substraído y ofrecerle el samario; bajo apercibimiento de que, si ne comparece le parará el per-Inicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 9 de Octubre de 1933, El Secretario, P. D., José Barbudo .- Ei Juez, Cerman Ruiz. JO-15959

HOYOS

Den Pedro Valiente Gómez, interino Juaz de instrucción de esta villa y su

partido. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurlo de caballerías de las señas que se dicen al final de la propiedad de D. Angel Garcia Casilles y D. An-gel Gil Jorge, vecinos de San Martin de Trevelo, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su victud, ruego a iodas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos, sean puestos a disperi-gión de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuen-iren, si en el acto no acreditan su le-

githma adquisición.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de D. Angel Gareia. Un caballo capón, colorado, algo ensillado, corrado, con la cola cortada, palicalado de una pala, con una estrella en la frente, y tiene más de tla masca.

Be la de D. Angel Gil Jorge.-Una Jaca de pelo castaño, menos de marca, edad unos diez y ocho años, y tiene un lobanillo mny grueso, en la pata

Alemain edia.

1) 2000 en Hoyos a 7 de Octubre de 11938.-P S. M., el Secretario indicial Interino, Matías Cristos.-El Juez, Pe-dro Valiente.

JO-15963

MEPIDA

Bon Adrián Moreno Olesta, Juez do in acception de Môri la y su motifica of mel presente y con or orem a st

sumario que se sigue en este Juzgado con el número 237 de 1933, por hucto do ma caballeria de la propiedad de Cecilio Molano Antilano, vecino de El Carrascalojo, residente en la finca San Rafael, termino manicipal de esta población, ocurrido en dicha finca la noche del 5 al 4 del actual; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e injereso de los Agentes de la Policia judiciai, procedan a la busca y resente de dicho semoviente, ponién-dole a disposición de este Jurgado con las personas en cuyo poder se ha-He, si no acreditan su legitima adqui-

Beseripción.

Yegua de diez años de edad, alzada 1,55 metros, castaña, asegurada en la Compaña El Fénix Agricola, con la letra B, número 4, en la nelsa izquierda, y en la derecha hierro particular.

Dado en Mèrida a 8 de Octubre de 1903.—El Jusz, Adrién Moreno Cues-ta—El Secretatio Judicial (ilegible).

Don Adrien Moteno Cuesia, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumerio número 236 del año en curso, sobre robo de efectos, de la pro-piedad de José Muñoz Lozano, comeiido en el domicilio del mismo, fabrica de curtidos, de esta población, extramuros de la misma, junto a la carretera de Caceres, la tarde del 6 de! actual; ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraido, que al final se expresa, po-niênçole a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halien, si no acraditan su legitima adquisición.

:Descripción.

Una pelliza de caballero, color azul mariro, con cuello y bocamangas de astracan negro.

Un abrigo de caballero, color azul

marino, nuevo.

Otro, jaspendo de werds y negro,

Una colcha de seda, azul, con dibuios figurando angelitos.

Otra, color rosa, teniendo en su centro, como dibuio, un camello. Una toquilla, de punto de sega, ne-

gra. Una levita de señora, de lana azul

marino. Una colcha de cama, de alsodón,

azul y blanca. Una sábana de un ancho, con ini-

ciales A. F. Cuatro pares de calzoncillos, de

lierzo. Tres camisetas de caballero, de pun-

to inglés y otra de lana.

Veinte caminas de caballero, de distintos colores, marca J. C. y etiqueta

"Fabrica de Zaragoza"; todas nuevas.

Varios pares de calcetines, usados. Dado en Mérida a 8 de Octubre de 1933 .- El Juez, Adrian Moreno Cuesta .- El Secretario judicial (ilegible).

30-15973

PUEBLA DE ALCOCER

Don Josquin Polit Melina, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autoris de la deconomición de sean los autoris de la deconomición. tores de la desaparición de cinco picos marcados, unos con una belleta y ciros con una estrella; cinco palas con pausca pacional, número 3; una rastrilia. merca hellola; tres pistoletes de barienar, sin marca; una cuerda de cafamo y cuatro carinches de dinamita, cuyas herramientas fueron substraicus. en el camino vecinal de Sanci-Spiri-tus a Garlitos, el dia 3 del setual: las que, easo de ser habidas, serán pues-las a disposición de este Jazgado, jundamente coa las personas en cuyo poder se encuentren, si ne justifican su legitima adquisición; pues esí lo tengo acordado en el sumerio número 105 del año actual, por robo.

Dado en Puebla de Alcocer a 7 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cristobal del Rio.-El Juez, Joaquin Polit. JO-15974

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Santacar de Barraracda y su partido.

Por el prescute, se cita, llama y emplaza a Justo Vicent Paya, casado, via-jante, domiciliado últimamente en Granada, del cual se ignoran las demás circunstancias y actual paradero, a fin de que, en el término de ocho dias, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Santo Domingo, número 26, principal, al obje-to de recibirle declaración como inculpado en méritos del sumario número 63, del corriente año, sobre estafa de 576,40 pesetas al ducão del Hotel Los Cisnes, de esta ciudad; bajo sper-cibimiento de que, si no comparece ni alega justa causa, la orden de cinción se convertirà en orden de detencion.

Sanlucar de Barrameda a 9 de Octubre de 1933 -El Secretario judicial, José Gémez.—El Juez, José Fernández Hernando.

30--15975

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Perez, Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policia judicial, practiquen diligencias en busca de un burro de ocho años, pelo castaño, de buena alzada, con una T en el hocico y en el anca izquierda hierro S. T., que despareció, la noche del 3 al 4 del actual, del Cortijo El Prado, del termino municipal de Aznalcollar, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 279 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de Octubre de 1933.-El Secretario judi

cial, Cándido Arregul-El Juez, Antonio Esteva.

JO-15976

SAN ROQUE

Don Francisco Vicente Montero Frowein, accidentalmente Juez de instruc-

tion de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo sido capturada la pro-cesada en la causa número 160 de 1932, Maria Tocón Ortega, casada con Ma-nuel Martin Feria, se dejan sin efecto las requisitorias que para ello se pu-blicaron en la "Gaceia de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de 3 y 18 de Agosto anterior, respectivamente.

Dado en San Roque a 7 de Octubra de 1933.—El Secretario, Juan López.— El Juez, Francisco Vicente Montero. JO—15978

TIBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 278 del año 1933, sebre robo de aves a D. Juan Bravo Martinez, la noche del 3 al 4 dei actual, del cortilo Casa Romera, de esia término, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policia judicial, procedan con actividad y celo a averignar el paradero de las aves substra das que a continuación se detalian, y de ser habidas, a su ocupación y reseña, poniendelas a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere. en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia. Lo substraído y reseña que consta en autos es así: de 35 a 40 gallinas, to-das rubias; siete pagos: uno blanco

y los otros seis negros. Dado en Ubeda a 6 de Octubre de 1938.—El Secretario, Pablo Iriarte.—

El Juez, Antonio Ochoa. JO-15982

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de

instrucción de este partido. Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que ins-truyo con el número 272 del ano 1933, sobre robo de los cereales y efectos que al final se indican, substraides a. D. Ricardo Mengibar y Miguel Fres-neda, el día 30 de Septiembre pasade, del sitio Cortijo Barranquillo, de este término, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encar-go a los individuos de la Policia judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los cereales y efectos substraídos que a con-tinuación se detallan, y de ser habi-dos, a su ocupación y reseña, ponién-delos a disposición de este Juzgado, asi como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reesña que consta en autos es así: de 25 a 40 fanegas de cabada, cuatro pares de sogas de esparto y dos escardillos para labrar la siembra.

18 Octubre 1933

Dado en Ubeda a 3 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pablo Iriarie.— El Juez, Autonio Ochoa

JO-15980

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de

Instrucción de este partido. Por el presente edicto, y conforme a lovordenado en el sumario que instruyo con el número 274 del año 1933. sobre robo de la cebada y efectos que al final se reseñan, substraidos a Juan Miguel Sajido y Tomás Campos, la no-che del 27 de Septiembre pasado, del sitio cortijo de las Monjas, término de Sabiote, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a les individuos de la Policia judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos y cebada substraidos que a continuación se detallan, y de ser babidos, a su ocupación y reseña, peniendolos a dis-posición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aiudido deli-to, estas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en cutos es así: de 30 a 40 fanegas de cebada, cuatro costales de lona blanca, usados, con listas azules y en-carnadas, en el centro marcados en tinta con D. M.; tres sogas de esparto, nuevas; una soga de cámaño, usada; una anguarina de paño pardo, usa-da; dos pares de polainas de cuero color aveilana, una de ellas usada y las

otras nuevas.

Dado en Ubeda a 4 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pablo Iriarie.— El Juez, Antonio Ochoa.

JO-15981

VALENCIA-JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel Maria Cavanillas Prosper, Magistrado y Juez de instrucción número 1 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, mandado librar en el ramo separado de prisión provisional del sumario número 191 de 1933; por robo, se dejan sin efec-to las requisitores que se libraron en 21 del pasado mes de Julio llamando al procesado mes de Juno hamando al procesado Francisco Peralta Gastón, de cincuenta años, soltero, electricista, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino de Valencia, las que se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gacera de Madrid con los números 4.464 y 6.553, en los ejemplares correspondientes a los días elemplares correspondientes a los días 24 de Julio y 21 de Agosto último,

respectivamente.

Dado en Valencia a 7 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Ortuño.
El Juez, Manuel María Cavanillas. JO-15984

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menendez-Med 1 grab Montes, Juez de instrucción de este parPor el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate del semoviente que al final se dira, robado en la noche del dia 2 del actual, de la huerta "Arroyo Abojo", término municipal de La Haba, poniendolo, en su caso, a disposi-ción de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima posesion; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 121 de 1933.

Schas del semoviente.

Cerda negra, pelada, orgisana, de

custro arrebas apreximadamente. Un cobre de ajos, propios del vecino de Don Benito, Julian Barjola Escribano.

Dado en Villenueva de la Serena a 9 de Octubre de 1933.—El Júez, Juan Menéndez-Pidal.—El Secreterio, Manuel Casado.

JO-15987

Don Juan Menândez-Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, raego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a les Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate del semoviente que al final se dirá, hurtado de la debesa Encomienda de Abajo, de este término, el dia 5 del actual y propia del yecino dia 5 del sciual, y propia del vecino de esta ciudad, José Manuel Pérez López; poniéndulo, en su caso, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acor-dedo en el sumario que instruyo con el número 122 de 1933, por harto.

Señas del semoviente.

Yegua de cinco años, castaña, la marca, hierro de El Fénix Agricola, B 2, en el anca izquierda e Y en la derecha, prefinda y lucera.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Juan Menéndez-Pidal. — El Secretario, Manuel Casado.

JO-15986

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMEDINILLA

Por el señor Juez municipal de es-ta villa, en providencia de hoy, dic-tada en méritos de atestado de la Guardia civil y inicio de faltas contra Mi-guel Sanchez Azcarraga, fotógrafo am-bulante, que dijo residir en Puertollano y cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, se ha mandado se cite a dicho inculpado a fin de que el dia 25 del mes actual y hora de les once, comparence en a Iccal de este Juzgado, sito en cale Alcolá Zamora, 17, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del oportuno juicio que contra el se rigue, por estafa; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio

que hubiere lugar. Y para que sirva de citación en forma pongo la presente, en Almedinilla a 4 de Octubre de 1933.—El Secreta-rio, Adrián Troncoso.

JO-15991

CULLERA

Don Rafael Arteseros y Rigal, Juez municipal de Cullera, provincia de Va-

lencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaria de este Juzgado munici-pal por traslado del que la venía desempeñando, y a virtud de orden de la Superioridad, por el presente edicto se nuncia su provisión a concurso de raslado en segundo turno, conforme lo preceptuado en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposi-ciones vigentes, a fin de que los solizitantes, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este nuncio en la "Gaceta de Madrid" y Boletín Oficial" de la provincia, presenten su documentación ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sueca; se hace constar que està población consta de 13.075 habitantes de hecho y 13.331 de derecho, y que el nombrado no percibirá otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias acompañadas de los documentos siguientes debidamente reinte-

grados:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domícilio.
3.º Idem de antecedentes penales. Idem de antecedentes penales.

4.º Idem o testimonio del título de aptitud, y

5.º Hoja de servicios debidamente Justificada o las certificaciones que acrediten aquéllos.

Cullera, 12 de Agosto de 1933.—El Secretario suplente, José Maria Sapi-na.—El Juez municipal, Rafael Arteseros y Rigal.

JO-16243

MADRID-JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ernesto Soler, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 3 del mes de Octubre de 1933; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en-tre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ernesto Soler Vidal,

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Ernesto Soler Vidal, en rebeldía, a la pena de cinco dias de arresto; que abone a la per-Judicada 68 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las cos-tas del juicio; notificandoscle esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo propuncio, mando y firmo.—Luis Picitain y Manso." Publicada en el mismo día de su

fecha.

Y para que sirva de notificación a
Ernesto Soler Vidal, expido la presente en Madrid a 4 de Oztubre de 1933.
El Secretario (ilegible).—Visto bueno:
el Juez, Luis Pieltain.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 351, seguido en este Juzgado contra Miguel Maya, por hur-to, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

cen así:
"Sentencia.—En la villa de Madrid, el dia 27 del mes de Julio de 1933; D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias va constan.

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Miguel Maya Izquierdo, en rebeldia, a la pena de cinco días de arresto, que complirá een la Prisión; que abone 25 pesetas en con-cepto de indemnización y el pago de las costas del juicio; poniéndose esta resolución, una vez que sea firme, en conocimiento del señor Jefe del Re-gistro Central de Penados y Rebeldes, y notificándose esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarria."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Miguel Maya Izquierdo expido la pre-sente en Madrid a 23 de Septiembre de 1933.-El Secretario (ilegible).-El Juez, Julio Medina.

JO-15989

MONOVAR

José Ros Blanes, Secretario del Juz-gado municipal de esta ciudad de Monóvar.

Doy fe: Que en el juicio de faitas tramitado ante este Juzgado contra Francisco Cuenca Gómez, de setenta y cinco años de edad, casado, herbolario, natural y vecino de Benamar-gosa, en ignorado paradero, en virtud de denuncia del señor Alcalde de esta ciudad, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Monóvar a 4 de

Octubre de 1933. El señor D. Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez municipal.

Visto este juicio de faltas contra Francisco Cuenca Gómez, de setenta y cinco años de edad, casado, herbo-lario, vecino de Benamargosa, por denuncia del señor Alcalde de esta ciudad, y en virtud de carta-orden del señor Juez de instrucción del partido, en el que es parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Cuenca Gómez, de setenta y cinco años de edad. casado, herbolario, vecino de Bena-margosa, como autor de la falta comprendida en el caso cuarto del articulo 568 del Código penal, a la pena de diez días de arresto, y le condeno también al pago de todas las costas de este juicio y a que enargue a la perjudicada, Candelaria Pérez Vidal, en concepto de indemnización, la can-tidad de 50 pesetas."

Y para que conste y sirva de no-tificación al denunciado Francisco Cuenca Gómez, expido la presente en Monóvar a 5 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Ros Blanes.— Visto bueno: el Juez municipal, Alfredo NAVALCAN JO—ŤŠ817 Rico Jara.

Por el presente y orden del señor Juez de primera instancia del partido de Talavera de la Reina, se anencian las vacantes de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, a concurso y traslado y al turno segundo de los dos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la pro-vincia de Toledo, debiendo los aspi-rantes presentar sus instancias, con los documentos justificativos de sus derechos, ante el señor Juez de primera instancia de Talavera de la Reina.

Se hace saber que esta villa consta de 3.200 habitantes de decho, y no tiene más retribuciones que las que marca el Arancel.

Navalcán, 6 de Octubre de 1933.-El Juez municipal, Ciriaco Sánchez. JO-15879

NAVEZUELAS

Don Julián Cerezo y Cerezo, Juez municipal de la villa de Navezuelas (Cáceres).

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario propistario de este Juzgado municipal, la que se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicha plaza pueden presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instan-cia e instrucción del partido de Logrosán, durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Este pueblo consta de 1.200 habitantes y no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Navezuelas, 6 de Octubre de 1933.— El Juez municipal, Julián Cerezo. J0—15941

NOJA

Don José Martinez A., Juez munici-pal de Noja, provincia de Santander. Hago saber: Que no habiéndose cubierto en el primer turno de traslado el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término, se-gún el Censo vigente, consta de 940 habitantes de hecho y 1.005 de derecho, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso, segundo turno, o sea: de preferencia para el Secretario que fenga mayor antigüedad en el ejercicio del cargo; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, dentro del plazó de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, ante el señor Jucz de primera instan-cia del partido de Santoña, acompanados de la documentación necesaria para justificar su derecho a tomar par-

te en el concurso y la preferencia. Noja, 26 de Septiembre de 1933.-El Juez municipal, José Martinez.

JO-15705

Don José Martinez A., Juez municipal de Noja, provincia de Santander. Hago saber: Que no habiéndose cubierto en el primer turno de trasiado el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término, según el Censo vigente, consta de 940 habitantes de hecho y 1.005 de derecho, se anuncia para su previsión en concurso de traslado y ascenso, se-gundo turno, o sea: de preferencia para el Secretario que tenga mayor antigüedad en el ejercicio del cargo; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instan-cia del partido de Santoña, acompafiados de la documentación necesaria para justificar su derecho a tomar par-

te en el concurso y la preferencia. Noja, 26 de Septiembre de 1933.-El Juez municipal, José Martinez.

JO-15704

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasen-

ÇĬ3. Hago saber: Que habiendo quedado sin efecto el nombramiento de Secretario suplente de este Juzgado, hecho a favor de D. Luis Díaz Jiménez, por no haberse posesionado del mismo dentro del término legal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión al turno libre, por término de treinta días; debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar en indicado plazo sus instancias, debidamente documentadas; haciéndose constar que no percibirá más derechos que los es-

tipulados en el vigente Arancel.

Dado en Piasencia a 7 de Octubre
de 1933.—El Secretario, P. S. M., José Hidalgo.—El Juez, Miguel 15089 ĴO---15988

PUERTO-LAPICE

Don Marcelino Gómez-Calcerada Yaner, Juez municipal de Puerto-Lápice.

Por el presente hago saber: Que vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión por el primero de los turnos establecidos por la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del término de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, con los documentos jus-tificativos de su derecho, ante el senor Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan.

Haciendo constar que este término municipal consta de 380 vecinos:

Dado en Puerto-Lápice en Septiem-bre de 1933.—El Juez, Marcelino Gó-

JO-15629

RIBAMONTAN AL MONTE

Don Agustín Corrales Calleja, Juez municipal de Ribamontán al Monte, provincia de Santander:

Hago saber: Que no habiéndose cubierto en el primer turno de traslado el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término, segun el Censo vigente, consta de 2.552 habitantes de hecho y 2.775 de derecho, se anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso, se-gundo turno, o sea: de preferencia para el Secretario que tenga mayor antigüedad en el ejercicio del cargo; todo conforme a los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitades, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instan-cia del partido de Santoña, acompanados de la documentación necesaria para justificar su derecho a tomar par-

te en el concurso y la preferencia,
Ribamontán al Monte, 30 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal,
Agustín Corrales.

J0-5754

RUS

Don Francisco Papio Lorite, Juez municipal de esta villa de Rus.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por haber sido declarado excedente el que la desempeñaba, se anuncia su provisión en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y por el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este auuncio inserto en la GACETA DE MADE.D Y Boletin Oficial de la provincia; ha-ciéndose constar que esta villa tiene 4.650 habitantes de derecho, según el último Censo, y que el Secretario no tiene más remuneración que la arancelaria.

Dado en Rus a 5 de Octubre de 1933. El Secretario accidental, Pedro F. Llo-El Secretario accidente, Papio. reda.—El Juez, Francisco Papio. JO-15880

🦈 SANTA MARIA DE NIEVA

Don Eulogio Aguirre Agudo Juez municipal de esta villa de Santa Ma-

ría de Nieva, provincia de Segovia. Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, y de orden de la Superioridad se anuncia provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Di-

ciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930, por plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia; durante dicho plazo po-drán los aspirantes presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este distrito de Santa María de Nieva, acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace saber que esta población consta de 884 habitantes de hecho y de 913 de derecho, y que el Secreta-rio no tiene otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Santa María de Nieva a 5 de Sep-tiembre de 1933.—P. S. M., el Secretario habilitado, Epifanio Pardo.—El Juez, Eulogio Aguirre.

JO-15755

SELVA

Don Juan Mairata Canaves, Juez mus nicipal suplente de la villa de Sclvas, jartido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Selva, se anuncia su provisión por concurso y término de treinta dias; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el señor Juez de primera instancia de este partido, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Dado en la villa de Selva a 25 de Septiembre de 1933. — El Secretario habilitado, Mariano Viada. — El Juez municipal suplente, Juan Mairata.

JO-15630

TURGN

Don José Mellado Roda, Juez municipal de Turon.

Hago saber: Que hallandose vacantes los cargos de Secretario propieta-rio y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al articu-lo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 3 de Diciembre del mismo año, por termino de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los de cumentos correspondientes.

Se hace constar que el censo de este Municipio se compone de 1.582 habitantes de hecho y 1.638 de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Turón, 27 de Septiembre de 1933 .-José Mellado.

JO--15948

VALENCIA DEL VENTOSO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 66 de 1933, por lesiones contra Antonio Lanza Arca, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Seniencia.-En Valencia del Ventoso a 2 de Octubre de 1933; el señor D. Loremo Guarnido Matos, Juez mupicipal suplente de esta villa en funciones, ha visto este juicio verbal de Takas segundo de oficio, entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, y de la ctra, como lesionado, D. Pafael Martínez Molinary, de cuarenta años de edad casado, Médico y vecino de esta villa, y de la otra, como denunciados, Antonio Lanza Arca, namela de Antequera, provincia de Miaga y vecino de Madrid, de cuarenta y siete años de edad, casado, de profesión mecánico y en ignorado paradero, 30bre lesiones; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Lanza Arca, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas de este

juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, librándose para la del acusado Antonio Lanza Arca edictos para su inserción en la GACEA DE Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid.

Definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firme.-Lorenzo Guar-

mido.

Publicación.—En el mismo dia fue leída y publicada la anterior sentencia per el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria.-Doy fe: el Secretario, Vicente Real."

Y mediante la rebeldia del denun-ciado Antonio Lanza Arca, a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Valencia del Ventoso a 2 de Octubre de 1933 .- El Sccretario, Vicente

JO-15759

VALTIERRA

Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncla su provisión por concurso de traslado, con arregio al Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; percibiendo los derechos arancelarios y el sueldo anual del Ayuntamiento de 700 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Tudela, en el plazo de treinta dias a contar desde el en que aparez-ca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 2.533 ha-

bitantes de derecho.
Valtierra, 4 de Octubre de 1933.—
El Juez municipal suplente, Máximo Lafuente.

JO-1588I

VILLALBA DE LOS ALCORES:

Don Eulalio Mucientes Diez, Juez municipal de Villalba de los Alcores, Hago suber Que hallandese vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad, con arreglo al decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás dis-posiciones vigentes por un plazo de treinta dias a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Sacra de Madero y Bolsin Oficial 🤏 la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Medina de Rioseco; advirtiendo que este término municipal consta de 1.346 habitantes de derecho, y el Secretario actuante cobrará los derechos que de-

vengue, según los Aranceles vigentes. Villalba de los Alcores, 28 de Sep-tiembre de 1933.—El Juez municipal,

Eulalio Mucientes.

J0-15318

ALICANTE-SUR

El Sr. Juez municipal accidental del distrito del Sur, de esta ciudad, por resolución del día de hoy, ha acordado se cite al denunciado José Martinez Bueno, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Toneireja, calle Chapalangarra, número 82, de profesión marinero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 9, el día 30 de Octubre del actual, a las once horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio de fat-tas que se sigue contra el mismo sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al re-ferido denunciado libro la presente, que se publicará en la GACETA DE

MAGRID.

Alicante a 30 de Septiembre de 1923. El Secretario, Euis Miñano.

JO-15010

AMPOSTA

Don Antonio Forcadell, Juez municipal de Amposta, provincia de Tarra-

gona,

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, por dimisión y enfermedad de los que las desempeñaban, se anuncia la provisión en concurso de traslado a fin de que los que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes dentro del término de un mes, a contar desde el día de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término cuenta con más de 4.000 habitantes y no tiene más asignación que los derechos de Arancel.

Dado en Amposta a 9 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, Antonio Forcadell.—El Secretario habilitado, José Casas.

JO-16108

CORTES DE LA FRONTERA

D. Miguel Pérez Nuñez, Abogado y Juez municipal de Cortes de la Frontera.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso libre anunciado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, como también el Secretario de traslado, se anuncia nuevamente, o sea por se-gunda vez a concurso libre, con arre-glo a lo dispuesto en la ley provisio-nal sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones que regulan la materia, en la GACETA DE MA-DEID y Boletin Oficial de esta provincia, para que en el término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el anuncio en la Gacera DE MADEM, los aspirantes presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documéntos necesarios debidamente reintegrados: debiendo hacer constar que esta población, según el último Censo, o sea el confeccionado el año de 1930, tiene 5.233 habitantes de hecho y 6.239 de derecho.

Dado en Cortes de la Frontera a 9 de Cctubre de 1933.-El Juez municipal, Mignel Pérez .- El Secretario, Cristobal Rodriguez.

JO-15107

COTES

D. Antonio Lorente García, Juez mu-

nicipal de Cotes.

Hago saber: Que estando vacantes
las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal. por haber resultado desierto el concurso de traslado a que fueron sacadas, se anuncia a concurso libre, por término de guince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, debiendo remitir las instancias los aspirantes a este Juzgado municipal.

Se hace constar que este término municipal consta de 295 habitantes, no teniende el cargo otra remuneración que los derechos de Arancel, y que el nombrado vendrá obligado inexcusa-

blemente a residir en la localidad.
Dado en Cotes a 2 de Octubre de
1933.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Antonio Lorente.

JO-16041

PURUJOSA

D. Pedro Clemente Rubio, Juez municipal de esta villa de Parajosa, partido de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que ballandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia nuevamente dicha plaza a concurso libre, conforme a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido y de conformidad a lo dispuesto en el Regismento del Secretariado, año 1871, y Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la Gacera de Madard y Boletin Oficial de la provincia, debiendo los aspirantes presentar las sobiendos de desurrentedes y reintegrados. licitudes documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal y dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 476 de la ley organica del Poder judicial.

Al propie tiempe se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de Arancel y que esta villa tiene un censo de población de 553 habitantes.

Dado en Purujosa a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario interino, Guillermo Hernandez.—El Juez municipal, Pedro Clemente.

JO-15110

MADRID-JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, número 4, bajo el número 917 del año 1933. por desobediencia y vejación, y con-ira Lorenzo Mayorga Miramón y Juan

Pérez Alonso, aparece la signiente mentenco. En lo villa de Madrid a 3 de Octubre de 1933; D. Rafael Masicilo Guerreso, Juez municipal núme-xo (4., visigs, las ? "moneias de julcio ver al de faires secu das entre pariest de la una, el Ministerio fiscal, y de pira, come denunciados, cuya edad y denés circunsiancie, ya constan, Lo-rengo Mayorga Misamon y Juan Pérez

Alegro,
Figlio and debo condenar y condeno a les denunciades Lorenzo Mayorna Miramón y Juan Pirez Alonso, a cada uno, a la mulia de 75 peseías, que ha-rán efectivas en papoi de pagos al Esfade, sufricado, en ense de inscivercia, tres dias de arresto, reprensión y el pugo de las costas por mitad, sir-mitadoles de abone todo el tiempo de prisión preventiva sufrida. Así por esia mi sentencia lo pro-muncio, mando y firmo.—Haraci Ma-

sielio."

 La anterior scatencia fué publicada y isida en el mismo dia de sa focha. Y para su inserción en la Gacera nu Manuso y para que sirva de notifica-ción al denunciado Juan Pérez Alonso, enyo actual domicilio o paradero del mismo se ignore, explée y firmo la presente cédula con el visto bueno de 5. S. y seliada con el del Juagado en Fiadrid a 3 de Octubre de 1933.— El Secretario, José Ballester.—Vislo buono: el Juez, Rafael Masiello Gue-

JO-10112

Por la presente se clia, llama y emplaza a Manuel Ciniara Torrebianca, domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, número 4, para que donstro del término de segundo día com-parezca ante este Juzgado municipal del distrito número 4, sito en la calle de Sania Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la mulia de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 789 de orden del año 1933, apercibido que de no verificarlo sufrirà el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visuda por S.S., en Madrid a 7 de Octubre de 1933.—V.º B.º: el Juez municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

MADRID-JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 756, seguido en este Juzgado contra Carmen López García, por lesiones, se ha dictado la senterria, cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dicen así:

"Sentencia.--En la villa de Madrid a 5 de Octubre de 1933; D. Julio Me-dina Hechavarria, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas enire partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, caya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen López Garcia,

Fallo que debo condenar y conde-no a la denunciada Carmen López Car-

cía a la peca de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pego de las costas del juicio; nomacándosele esta seniencia a la referida demuaciada por medio de cédula que se inscrizrá en la GACETA DE Mangara.

All Colonias Acad

Asi par esta seniencia. lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina lie-chavarria."

Publicada el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carmen López Carcía, expido la presente en Madrid a 6 de Octubre de 1933 - El Secretario (Hegible) .-- Visto bucant el Juez, Julio Mcdina.

MADRID-JUZGADO NUM. 13

En el expediente de juicio verbal de Ichas número 830, seguido en este Juzgado contra Valentin López Villegas. por males trates, se ha dictado la sentencia, curo encabezamiento y parte disgositiva dicen asi:

"Nesichela.—En la villa de Madrid. el dia 3 del mes de Octubre y año de 1933, D. Mario Serrataco Viccia, Juez municipal del namoro 13, vistas las difigencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como de-nunciado, caya edad y domás circuns-tancias ya constan, Valentín López Villegus,

Falto que dello condenar y condena al demunicido Valentin López Villegas a la pena de cinco dias de arreste, que camplirá en su domicilio, y el pago de las cosias del julcio, publicátidose esta sentencia en la Gaceta de Mapuin, para que sirva de melificación

a le denunciante.

Así por esta sentencia lo promuncie, mando y Ermo.-Mario Sertalaco

Publicada el mismo dia de su fe-cha."

Y para que sirva de nolificación a Pilar Castillo Piedro, expido la presente en Madrid a 4 de Ociubre de 1933. El Juez municipal, Mario Serratacó Viacia.

Publicada el mismo día de su fe-

En el expediente de juicle verbal de faltas número 509, seguido en este Juzgado contra Luis Garcia Palles, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el dia 26 del mes de Septiembre y año de 1933, D. Augusto del Cacho Fernández Cadinanos, Juez municipal del mumero 13, vistas las diligencias de jui-cio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad demás circunstancias ya constan, Luis Garcia Pallés,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis García Pallés, en rebeldia, a la pena de 50 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.-Augusto Cacha. Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación s Luis García Pallés, expido la presente en Madrid a 27 de Septienibre de 1933. El Jusz municipal, Augusto del Cacha El Secretario, Juan Fernández Mingo 10--10133

MADRID-JUZGADO NUM 14

En el expediente de jamo rechei de felius seguido en este tuzgado belo en número 7d5 del 250 1930, por Calos en perinicio de Jaan Fernándor, y contra Pristile Cordón, conductor de 11 cominmeta núm. 34.784, M., propiedad de I rancisco Sánchez, aparece la siguiente

"Seniencia.—En la villa de Mairid a 26 de Septiembre de 1993; il Julio Niño y Mañoz, Juez manicipal del mimero 14, vistas las diligencias de juicio venbal de faitas seguidas catro partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de cira, como demunciado, cuya edad demás circunstancies ya constan, Pristilo Gordôn.

Fallo que debo condenar y condens a Pristilo Gordon a la pena de 20 pesetas de multa, indemnización de 30 pesetas al perjudicado Juan Fernán-dez Sánchez y pago de les cesias del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis dius de arresto, al denunciado, y siendo responsable civil el due-no de la camioneta, Francisco Sánchez, de la indemnización.

Así por esta mi sentancia lo pro-nuncio, mando y firmo—Julio Niño." La anterior sentencia fué publicada

y leida en el mismo día de su fecha-

Y para su inserción en la GACTTA DE Manain y para que sirva de notifica-ción al demunciado Prístilo Gordón, cuyo actual domicilio o paradere del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visio buens de S. S. y seliada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º l., el Jue., lu-Ho Niño y Muñoz

En el expediente de juicio verbal de falias seguido en este Juzgado bajo é número 763 del año 1933, por malos tratos, y contra María Tejedor Miguel aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madraca 16 de Septiembre de 1953; D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del núm. 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas saguidas entre paries: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denumeida, cuya edad y demás circunstancias ya constan María Tejedor Miguel. cias ya constan, Maria Tejeder Miguel,

Fallo que debo condenar y condeno a Maria Tejedor Miguel a la pena de 25 pesetas de muita por la falla de maios tratos, 25 pesetas de muita y reprensión por la falta de desobediencia y pago de las costas del juicio, notificandole la presente por medio de edicos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia lo pro-

juncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE Madand v para que sirva de notifica-ción a la denunciada María Tejedor Miguel, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juz-gado en Madrid a 16 de Septiembre de 1933. — El Serretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez, Joa-quin del Pozo y Parada.

MANILVA

D Vicento Salas Tirado, Juez mu-nicipal de la villa de Maniva.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye e pediente Lobre anuncio de la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado por defunción del que lo venia desempeñando D. José Gar-cia Campillos, y en su virtud, de con-formidad con las disposiciones vigentes, se anuncia dicha vacante, por término de treinta dias, en el Boletin Oficiel de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan solicitarlo presentando al electo sus solicitudes y documentos justificativos en el Juzgado de primera instancia de este par-ido (Estacone) durante dicho térmio, haciendose además constar que ese término municipal cuenta con una soblación de 3 198 habitantes de he-

boblación de 3198 nantalia.

ho y 3.250 de de echo.

Dado en Manilva a 7 de Octubre e 1933—El Secretario, Zacarias Lócz.—El Juez, Vicente Salas Tirado.

JO—16045

D. Secundino Santalla Guerrero, Juez nunicipal del Juzgado de Sencedo. Hago saber: Que hallándose vacan-la plaza de Secretario propietario e este Juzendo municipal, y cum-

pliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado y en printero de los turnos establecidos en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Dicienthre del mismo año y disposiciones complementarias, de-biendo los solicitantes dirigir sus documentos al Juzgado de primera ins-tancia del partido de Vilafranca del Bierzo en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial y Gazeta de Mapain. Se hace constar que este térmi-no municipal tiene 982 habitantes de hecho y 1.036 de derecho, y que el Secretario percibirá los derechos únicamente de Arancel.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conceimiento de aquellos que pudieva interesar. Dado en Sancado (León) a 3 de Oc-

tubre de 1923. - El Juez, Secundino Santalla Guerrero.

JO-16043

TORRES DE LA ALAMEDA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por mordedura de un perco, contra Luis Bartolomé Gutiérrez, de treinta y cuatro avos, vecino de Avila: Eusebia Blanco, de cuarenta y stete años, vecina de Salamanca, y Antonio Sánchez Blanco, vecino de Ciudad Real, y que en la actualidad se ignoran sus domicilios, el señor Juez municipal de esta villa. por provicencia de esta fecha, se ha servido señalar, para que tenga efecto la celebración del correspondiente juicio, el día 23 del actual y hora de las dicz, en la Sala audiencia des este Juzgado, sita en la calle Mayor Alta, número 14, citándose por medio de la presente a los referidos Luis Bartolomé Guliérrez, Eusebia Blanco y Antonio Sánchez Blanco, para que que comparezcan a dicho aclo con las pruebas de que intenien valerse, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lu-

gar en derecho. Y para su inserción en la GAGETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias respectivas, en cumpli-miento de lo dispuesto en el articulo 178 de la ley, de Enjuiciamiento criminal, expido la presente en Torres de la Alameda (Madrid), 2 de Octubre de 1963.-El Secretario, Agustin Bonilla. JÓ—16111^{1,28}.

VALDEPRADO

Don Epifanio Marina Rodríguez, Juez municipal de Valdeprado del Rio (Santander).

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, en expediente que se instruye para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en la forma que deter-mina el Re l decreto de 29 de No-viennore de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MAPRID y Boletin Oficial de la proviscia, presenten los aspiran-tes sus solicitudes con los documentos necesarios ante el Juzgado de primera instancia de Reinosa.

Este Ayuntamiento se compone de 2.505 habitantes de derecho y 2.370 de hecho y la Secrétaria cuenta solamente con los derechos de Arancel.

Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia expido el presente en Valdeprado del Rio a 4 de Octubre de 1933. El Juez municipal, Epifanio Marina. El Secretario, Aureliano Alvarez.

JO-16044

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.